ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE MANEJO GLOBAL OFICIAL

CONTRATO: SUMINISTRO
REALIZADO POR: INSTITUCIÓN EDUCATIVA "COLEGIO PABLO CORREA LEÓN"
FECHA: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2026

1. NECESIDAD.

La Institución Educativa Colegio Pablo Correa León, presenta la necesidad de la ***ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE MANEJO GLOBAL OFICIAL****, teniendo en cuenta que es una obligación de las Entidades del Estado de asegurar sus bienes e intereses patrimoniales y/o aquellos por los cuales sea o llegare a ser legalmente responsable; razón por la cual, se requiere la adquisición de póliza para el manejo de recursos del presupuesto para Rector y quien ejerce funciones de Pagador, con el propósito de proteger el mismo contra la mayor cantidad de riesgos a los cuales se encuentran expuestos.*

Las entidades públicas tienen el deber constitucional y legal de proteger y asegurar sus bienes e intereses patrimoniales, así como aquellos de terceros de los que sean legalmente responsables.

La Póliza Global de Manejo ampara específicamente los perjuicios económicos causados a la administración por actos de servidores públicos en el ejercicio de sus funciones. El Rector (como ordenador del gasto) y el Pagador manejan y custodian recursos públicos sensibles; por ello, la póliza actúa como un mecanismo de salvaguarda del patrimonio estatal y cumple con los estándares de control interno y fiscal.

Por lo anterior, se busca proteger los recursos económicos contra la mayor cantidad de riesgos a los cuales se encuentra expuesto, con el propósito de asegurar los bienes que le han sido entregados para el cumplimiento de sus funciones, para que ampare a la Institución en caso de que resultare afectada por delitos contra el patrimonio económico, delitos contra la administración pública, pérdidas causadas por los empleados de manejo o sus reemplazos. con el propósito de proteger el mismo contra la mayor cantidad de riesgos a los cuales se encuentran expuestos.

La Institución Educativa y sus sedes poseen bienes muebles e inmuebles, enseres, que están expuestos a cualquier eventualidad, por lo que se hace necesario ampararlos mediante la expedición de pólizas de seguros, como lo establece la Ley; con el fin de proteger sus bienes la institución debe contratar con una empresa de seguros debidamente establecida en el país.

La Institución Educativa Colegio Pablo Correa León, ubicada en San José de Cúcuta, administra recursos públicos asignados a través del Fondo de Servicios Educativos (FSE) para garantizar el funcionamiento del plantel. Conforme al marco legal de control fiscal en Colombia, todo servidor público que recaude, custodie, ordene o administre bienes y fondos del Estado tiene la obligación de garantizar su manejo idóneo y protegerlos ante posibles pérdidas financieras.

Actualmente, el colegio requiere contratar una garantía que proteja el presupuesto institucional contra el menoscabo de fondos derivado de actos incorrectos, fraudes, faltantes o conductas infieles por parte de los funcionarios de manejo (como el Rector en calidad de ordenador del gasto y el Auxiliar Administrativo encargado de pagaduría o almacén).

La ausencia de este amparo dejaría desprotegido el patrimonio del fondo ante cualquier eventualidad fiscal o delictiva

Así mismo, es dable aceptar, por otro lado, que la disposición objeto de análisis tiene un propósito de amparo y protección fiscal que es coherente con el deber de asegurar mediante pólizas los bienes y fondos del Estado, lo cual aplica a todas las entidades independientemente de su nivel territorial, y de la ley general que se analiza.

*Para ello, es necesario suscribir un contrato que garantice la protección del patrimonio Institucional, conforme a lo anterior se recomienda luego de la identificación de los riesgos a cubrir en el anterior proceso de contrato de seguros de la vigencia 2026 a 2027; que nos brinde la asesoría permanente en el manejo de las pólizas de seguros y nos permita cubrir los siniestros que la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PABLO CORREA LEÓN** llegase a tener, durante la vigencia del año 07/10/2026 al 06/10/2027.*

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEM	*DESCRIPCION*	*CANT.*
1	***PÓLIZA DE SEGURO DE MANEJO GLOBAL OFICIAL***	*1*

2. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO

*Teniendo en cuenta que se requiere contratar los elementos necesarios, esta Institución cuenta con los recursos económicos en el rubro de **Seguros Generales** estos elementos deben ser adquiridos de acuerdo a las especificaciones, cantidades y precios que se detallaron.*

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS Y FACTORES DE SELECCIÓN

En desarrollo de lo señalado en el artículo 25 numeral 7 y 12 de la ley 80 de 1993, se realiza el presente estudio y documento previo para adelantar el siguiente proceso de contratación, teniendo en cuenta la ley 1474 de 2011 y Los decreto 2516 del 12 de julio de 2011 y el 734 del 13 de abril de 2012, la ley 715 de 2001, el decreto 4791 de 2008 y el Manual de contratación de la institución.

La entidad podrá contratar tomando como consideración los precios del mercado, haciendo uso del procedimiento que según el Manual de contratación de la entidad satisfaga de mejor manera sus intereses.

La elección será en todo caso de acuerdo con la oferta que presente el menor precio y el bien o servicio sea de buena calidad.

4. PLAZO

El plazo que tendrá el contratista para entregar los elementos será de 03 días, plazo que comenzará a contarse a partir de la legalización y perfeccionamiento del contrato.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, VALOR Y FORMA DE PAGO: El presente proceso está respaldado por el certificado de disponibilidad, afectando el rubro ***2.1.2.2.10.2 SEGUROS*** *para la presente vigencia. El valor del contrato se cancelará, una vez se entreguen los bienes y/o servicio previo recibo a satisfacción y certificación por parte del supervisor del contrato.*

5. ANALISIS DE LOS RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN Y GARANTÍAS

No aplica ninguna.

JOSÉ AUGUSTO QUINTERO MENESES
Rector

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE MANEJO GLOBAL OFICIAL PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "COLEGIO PABLO CORREA LEÓN Y SUS SEDES EDUCATIVAS"

***LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO PABLO CORREA LEON**, del municipio de San José de Cúcuta a través de la Pagaduría, invita a todas las personas naturales y/o jurídicas para que dentro del marco del Artículo 17 del Decreto 4791 de 2008, Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 4807 de 2011, el Decreto 2516 de 2011 y a la reglamentación de la contratación de esta Institución Educativa, presente ofertas para contratar:*

OBJETO A CONTRATAR:

ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE MANEJO GLOBAL OFICIAL PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "COLEGIO PABLO CORREA LEÓN Y SEDES EDUCATIVAS"

ITEM	DESCRIPCION	CANT.
1	**PÓLIZA DE SEGURO DE MANEJO GLOBAL OFICIAL**	1

***REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES:** Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente con el precio más bajo así:*

- *Copia del documento de identidad del Representante Legal de la empresa*
- *Copia Certificado de Existencia de la Cámara de Comercio (si aplica).*
- *Copia del RUT*
- *Certificado de antecedentes/Policía Nacional.*
- *Certificado de antecedentes fiscales Contraloría.*
- *Certificado de antecedentes disciplinarios Procuraduría.*
- *Certificado de antecedentes Policía Nacional medidas correctivas.*
- *Certificado de Inhabilidades contra Delitos sexuales.*
- *Consulta del certificado de deudores alimentarios morosos REDAM.*

PRESUPUESTO OFICIAL DEL CONTRATO:** Con base en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, se cancelarán bajo el Rubro Presupuestal **2.1.2.2.10.2 SEGUROS.

***PLAZO:** 03 días.*

***FORMA DE PAGO:** El valor del contrato se cancelará contra entrega, una vez se entreguen los bienes y/o servicio previo recibo a satisfacción y certificación por parte del supervisor del contrato.*

CAUSALES DE RECHAZO:

a. Cuando la propuesta supere el valor del presupuesto oficial, no reúna las condiciones mínimas exigidas o sea presentada con extemporaneidad a los plazos establecidos para este proceso.

b. Cuando el proponente en forma individual o conjunta no acredite hasta el momento previo a la adjudicación, o no subsane en debida forma los aspectos que puedan subsanarse.

c. Cuando se compruebe que el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Ley.

d. Cuando para este mismo proceso se presentan varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, o cuando la misma persona forme parte de dos o más consorcios o uniones temporales.

e. Cuando existan varias ofertas hechas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.

f. Cuando el proponente no presente propuesta económica.

g. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la Institución, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.

LUGAR DE EJECUCIÓN: *En el Municipio de San José de Cúcuta, en las instalaciones del oferente.*

FACTORES DE SELECCIÓN: *La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.*

LUGAR Y FECHA DE ENTREGA: *La propuesta económica que presenten, deberá especificar con claridad si el servicio es gravado o exento de IVA y debe hacerse a llegar a la Pagaduría de esta Institución Educativa, a más tardar el 28 de septiembre de 2026 a las 12:00 m.*

La presente invitación se emite y publica el 23 de septiembre de 2026.

JOSÉ AUGUSTO QUINTERO MENESES
Rector



INFORMACIÓN GENERAL

Ciudad y fecha	Oficina radicación	Número de cotización	Número de póliza	Documento
C CUTA, 2026-09-28	086 - CUCUTA	03008264260902283035	900000434096	EXPEDICIÓN RENOVACIÓN

Vigencia del seguro		Días de vigencia del seguro
Desde las 00:00 horas del 2026-10-07	Hasta las 23:59 horas del 2027-10-06	365

Moneda
COP

ASESOR

Nombre	Código
AGENCIA DE SEGUROS BLANCA MONROY Y COMPAÑIA LTDA	10264

TOMADOR

Nombre	Tipo de identificación	Número de identificación	Tomador principal	Calidad Tomador	Dirección de correspondencia
COLEGIO PABLO CORREA LEON	NIT	8905047777	✓	En nombre propio	av 16 # 11-10 barrio la libertad



FRAUDE

ASEGURADO

Nombre	Tipo de identificación	Número de identificación
COLEGIO PABLO CORREA LEON	NIT	8905047777

Actividad económica del riesgo: **ESTABLECIMIENTOS QUE COMBINAN DIFERENTES NIVELES DE EDUCACIÓN** | Valor asegurado: **$37.000.000**

Fecha de retroactividad: **07/10/2021**

COBERTURA	SUBLÍMITE EVENTO	SUBLÍMITE VIGENCIA	DEDUCIBLE
Cobertura básica	100%	100%	15% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
Empleados no identificados	50%	50%	15% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
Bienes de terceros	50%	50%	15% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV

CONDICIONES PARTÍCULARES

Cláusulas

Ampliación del plazo para el aviso del siniestro a diez (10) días hábiles

Ampliación del plazo para el aviso del siniestro a diez (10) días hábiles.

La presente póliza no ampara el deducible de las pólizas de manejo bancario o infidelidad y riesgos financieros

La presente póliza no ampara el deducible de las pólizas de manejo bancario o de Infidelidad y Riesgos Financieros.

Único valor asegurado

Los valores especificados como límites y/o sublímites, se entenderán incluidos dentro del valor asegurado pactado.

No se acepta restablecimiento del límite asegurado en forma automática

No se acepta restablecimiento del límite asegurado en forma automática.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cláusulas adicionales

CLÁUSULAS ADICIONALES

Se deja constancia de que, para la cobertura de Fraude, los cargos de Rector(a), Pagador(a) y/o Tesorero(a) y Contador(a) se encuentran asegurados bajo la presente póliza siempre que sus funciones estén relacionadas con el manejo de recursos o bienes de la institución.

Textos y aclaraciones

01/09/2026, se aclara que para la cobertura de FRAUDE los cargos asegurados en la póliza son del Rector/a, pagador y/o tesorera y contador.

VALOR A PAGAR FRAUDE

Tasa	Valor asegurado	Valor a pagar	Valor IVA	Valor total a pagar
90,972%o	$37.000.000	$3.365.964	$639.533	$4.005.497
			Valor total a pagar más IVA	**$4.005.497**



TODO RIESGO EMPRESARIAL

RESUMEN DE COBERTURAS Y VALORES ASEGURABLES

COBERTURAS PRINCIPALES

En esta sección encontrará la sumatoria de valores asegurables de todas las sedes aseguradas.

Artículo	Valor asegurable	Valor Índice variable	Valor total asegurable	Total valor asegurado terremoto, temblor de tierra, erupción volcánica, tsunami y maremoto	Total valor asegurado asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, y actos mal intencionados de terceros y terrorismo	Total valor asegurado daños materiales
Edificio	$110.565.200	$0	$110.565.200	$110.565.200	$110.565.200	$110.565.200
Equipo electrónico fijo	$28.849.950	$0	$28.849.950	$28.849.950	$28.849.950	$28.849.950
VALOR TOTAL	**$139.415.150**	**$0**	**$139.415.150**	**$139.415.150**	**$139.415.150**	**$139.415.150**

SEDES ASEGURADAS

En esta sección encontrará el detalle de coberturas, valores contratados asegurables y deducibles para cada una de las sedes aseguradas.

SEDE 1

Dirección	Ciudad	Departamento
AV 16 # 11 - 10	Cúcuta	Norte de Santander
Información adicional	**Actividad económica**	
BARRIO LA LIBERTAD	Educación preescolar	

ASEGURADO

Nombre	Tipo de identificación	Número de identificación
COLEGIO PABLO CORREA LEON	NIT	8905047777

BENEFICIARIO

Nombre	Tipo de identificación	Número de identificación
COLEGIO PABLO CORREA LEON	NIT	8905047777

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ARTÍCULOS / COBERTURAS

Artículo	Valor asegurable	Indice variable	Cobertura	Valor asegurado	Deducible
EQUIPO ELECTRÓNICO FIJO	$28.849.950	$0	Asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, y actos mal intencionados de terceros y terrorismo	$28.849.950	15% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
			Daños materiales	$28.849.950	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
			Terremoto, temblor de tierra, erupción volcánica, tsunami y maremoto	$28.849.950	3% del valor asegurable, mínimo 3 SMMLV
EDIFICIO (Se asegura a valor de reconstrucción)	$110.565.200	$0	Asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, y actos mal intencionados de terceros y terrorismo	$110.565.200	15% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
			Daños materiales	$110.565.200	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
			Terremoto, temblor de tierra, erupción volcánica, tsunami y maremoto	$110.565.200	3% del valor asegurable, mínimo 3 SMMLV

ASISTENCIA

PLAN **EMPRESARIAL**

COBERTURAS ADICIONALES DE LA SEDE

Coberturas	Valor asegurado	Deducible
GASTOS ADICIONALES	$27.883.030	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV
SUBLÍMITE GASTOS ADICIONALES	$27.883.030	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV

VALOR A PAGAR SEDE 1

Valor a pagar $315.812	Valor IVA $60.004	Valor total a pagar **$375.816**
Valor a pagar gastos adicionales $56.599	Valor IVA $10.754	Valor total a pagar **$67.353**

VALOR A PAGAR TODO RIESGO EMPRESARIAL

VALOR A PAGAR GASTOS ADICIONALES	$56.599
VALOR A PAGAR ASISTENCIA	$58.500
VALOR A PAGAR SEDES (NO INCLUYE FLOTANTES)	$257.312
AJUSTE PRIMA MÍNIMA	$339.339
VALOR TOTAL A PAGAR	$711.750
VALOR TOTAL A PAGAR IVA	$135.232
VALOR TOTAL A PAGAR MAS IVA	$846.982

VALOR A PAGAR DEL SEGURO

Solución	Valor a pagar	Valor IVA	Valor total a pagar
TODO RIESGO EMPRESARIAL	$711.750	$135.232	$846.982
FRAUDE	**$3.365.964**	**$639.533**	$4.005.497

VALOR A PAGAR DEL SEGURO			
VALOR TOTAL	$4.077.714	$774.765	$4.852.479



ASESORES

Código	Nombre del asesor principal	Lider
10264	AGENCIA DE SEGUROS BLANCA MONROY Y COMPAÑIA LTDA	✓

CONDICIONES GENERALES

DATOS DE LAS CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Solución	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación de la proforma
TODO RIESGO EMPRESARIAL	2021-12-06	13-18	P	07	F-13-18-0030-245
FRAUDE	2011-02-27	13-18	P	013	F-01-11-013

Textos y aclaraciones del movimiento

Las asistencias de la póliza serán prestadas por Operaciones Generales Suramericana S.A.S. en todo caso Seguros Generales Suramericana S.A. será responsable frente al consumidor financiero.

DEFINICIONES

SMMLV
Salario mínimo mensual legal vigente.

SMDLV
Salario mínimo diario legal vigente.

SUBLÍMITE
Todos los valores establecidos como sublimites en cualquiera de las coberturas de esta póliza se entienden incluidosdentro de la suma asegurada o límite máximo de responsabilidad asegurado, y por lo tanto no adicionan valor asegurado.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas deseguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009965 de 2010. "Responsablede impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención". En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.

Este seguro terminará en el caso que el tomador, asegurado o beneficiario, sea incluido en listas vinculantes o restrictivas nacionales o internacionales, tales como Lista de Naciones Unidas (ONU), Lista de la Unión Europea, Lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros) del Departamento del Tesoro de los EE.UU.; así mismo terminará en caso que sea sancionado por autoridades internacionales, tales como la OFAC o el Consejo de Seguridad de la ONU.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Firma autorizada

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Aseguradora Solidaria de Colombia
¡Siempre junto a ti!

Great Place To Work | Los Mejores Lugares para Trabajar | COLOMBIA 2023

Great Place To Work | Los Mejores Lugares para Trabajar | AMÉRICA LATINA 2021

Compañía de Seguros

SLIP DE COTIZACION SEGURO DE MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS

OBJETO DEL SEGURO:

La compañía indemnizará al asegurado, hasta el límite nominal de suma asegurada para cada cobertura y bajo la modalidad de delimitación temporal de cobertura denominada por ocurrencia, las pérdidas que sufra o que se le causen por actos de los servidores públicos que laboran para él y que les sean imputables como ocurridas durante la vigencia del seguro, provenientes en forma directa de alguno de los riesgos cubiertos bajo las secciones que a continuación se indican, siempre que su origen, causa y/o extensión no se encuentren expresamente excluidos en esta póliza.

TOMADOR / ASEGURADO / BENEFICIARIO: COLEGIO PABLO CORREA LEON, NIT: 8905047777

VIGENCIA: Un año fecha a definir Desde las 23:59 horas (no se autoriza retroactividad)

LIMITES ASEGURADOS

- $37.000.000en el agregado anual- sublimite por evento $20.000.000
- DEDUCIBLES: Todo Evento: 15% toda y cada pérdida, mínimo (2) SMMLV.

Prima anual de $2.499.831 incluye gastos e íva.

Item Asegurable	Valor Asegurado	Prima Neta	Gastos de Expedición	IVA 19%	Prima Total
Limite Básico Asegurado	$37.000.000	$4.000.000	$15.000	$760.000	$4.775.000

CARGOS ASEGURADOS: Rector y Tesorero
(Cualquier aumento del número de cargos generará cobro adicional de prima)

COBERTURAS OTORGADAS: Amparo Básico:
La compañía, reconocerá a la entidad estatal asegurada las pérdidas patrimoniales de dinero, valores y bienes públicos, causados por los servidores públicos que trabajan para ella, en el ejercicio de sus cargos, por incurrir en conductas que se tipifiquen como delitos contra la administración pública o que generen fallos con responsabilidad fiscal, siempre y cuando la conducta que dio origen al daño tenga lugar dentro de la vigencia de la presente póliza. El amparo se extiende a reconocer el valor de la rendición y reconstrucción de cuentas que se debe llevar a cabo en los casos de abandono del cargo o fallecimiento del servidor público, siempre y cuando el asegurado manifieste la imposibilidad de rendir dichas cuentas. La compañía podrá tramitar la rendición de cuentas, para lo cual tendrá el derecho de contratar una persona calificada para que de común acuerdo con la entidad estatal asegurada elabore el inventario y rinda las cuentas respectivas, sin que el costo en ningún
caso exceda la suma asegurada, incluyendo el monto de la indemnización.

Servidor Público: Para efectos de la presente póliza, se entenderá como servidor público la persona natural que presta sus servicios a la entidad estatal (IED) asegurada, vinculada a ésta mediante contrato de trabajo o nombramiento por decreto o resolución, cuyo cargo haya sido amparado mediante la póliza de seguro.

CLAUSULAS ADICIONALES.

- Revocación de la póliza a 30 días calendario.
- Designación de ajustador
- Ampliación del plazo de aviso de siniestro a 10 días.
- Amparo automático para cambio de denominación de cargos.

EXCLUSIONES:

Además de las exclusiones contempladas en las Condiciones Generales de la póliza, se aplicará las siguientes exclusiones, las cuales aplican a los amparos básicos y adicionales.

V-07-2023

SELLO VERDE DE VERDAD

- Daños a bienes del asegurado.
- Mermas inherentes a la condición física de los inventarios.
- Disminución, diferencias o faltantes de inventario que se hallen dentro del ajuste histórico de la cuenta de inventarios y no puedan ser imputables a un trabajador determinado.
- Desapariciones o pérdidas que no puedan ser imputables a un trabajador determinado.
- Créditos o beneficios concedidos por el asegurado a cualquiera de los empleados.
- Apropiación de bienes de ilícito comercio.
- Lucro cesante.
- Cualquier delito de los estipulados como amparos incurridos por cualquier empleado ante situaciones de incendio, explosión, o cualquier otro evento estipulado como riesgo no cubierto en las condiciones generales de la póliza.
- Hurto de uso o abuso de confianza cuando no implique apropiación sino uso indebido con perjuicio del asegurado.
- Demás exclusiones estipuladas en las condiciones generales de la póliza.
- Restablecimiento automático de la suma asegurada.

CONDICIONES DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA:
En caso de siniestro originado en uno o varios de los riesgos amparados, la responsabilidad de la aseguradora no excederá en ningún caso de la suma asegurada por evento y por vigencia indicada en la presente póliza menos el deducible pactado.

Se entiende para la presente póliza el concepto de limite por evento como la máxima responsabilidad de la compañía por una pérdida o conjunto de pérdidas cubiertas por la póliza, ocurridas durante la vigencia del contrato y que sean provenientes de los actos cometidos por la misma persona o mismo grupo de personas cuando exista identidad de delito criminal, de medio y de resultado.

Prescindiendo del número de años durante los cuales esta póliza tenga vigencia y del monto de las primas pagadas o causadas, la responsabilidad de la aseguradora no será acumulable en valores asegurados de año en año, o de período en período y en ningún caso excederá los límites establecidos en la póliza, para la vigencia que cubra la ocurrencia de un evento.

El pago de cualquier pérdida por parte de la aseguradora reducirá en el monto pagado el límite de responsabilidad de ésta bajo la póliza.

En caso de delitos continuados cubiertos, se entenderá ocurrido el siniestro en la vigencia de la póliza de seguro en la cual se determine el inicio del mismo, no obstante, si en el momento de ser asumido el riesgo por parte de la Aseguradora, el delito continuado ya comenzó pero el asegurado mediante sus controles internos, o informes de los organismos de control o por cualquier medio posible, no tiene conocimiento del hecho, la Aseguradora será responsable por las pérdidas de las cuales se demuestre que ocurrieron dentro de la vigencia de este seguro, sin exceder el límite asegurado contratado.

GARANTÍAS
De acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de las condiciones generales de la póliza.

CONDICIONES DE COTIZACION:
El seguro que se cotiza se expedirá y se regirá, en caso que sea adjudicado a La Aseguradora Solidaria, en los términos y condiciones que específicamente se mencionan en este documento.
Para que Aseguradora Solidaria, se considere en riesgo, debemos recibir confirmación escrita de la aceptación de los términos y condiciones de esta cotización, de lo contrario se entiende que no hemos asumido responsabilidad alguna.
Asegurado Solidaria se reserva el derecho de revisar términos y condiciones indicados en esta cotización cada vez que se presente un reclamo, o cuando exista una variación del estado de riesgo.

OTRAS CONDICIONES PARTICULARES Y DEFINICIONES:
Los valores especificados como límites y/o sublimites, se entenderán incluidos dentro del valor asegurado pactado y no en adición a este.

Clausulado: La presente cotización se rige por el clausulado general de la forma: 21/08/2020-1502-P-13-GENER-CL-SUSG-32-D00I - 21/08/2020-1502-NT-P-13-P210820MGG5G5000.
El clausulado citado lo puede consultar en:
https://www.aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/PJ/Estatal/Financiero/cla-pj-se-financiero-manejo-global-oficial-09102020.pdf

SELLO VERDE DE VERDAD

Aseguradora Solidaria de Colombia
¡Siempre contigo a tu lado!

Somos la Novena Mejor Empresa para Trabajar en Colombia
Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar COLOMBIA 2023

Somos la Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina
Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar AMÉRICA LATINA 2021

Compañía de Seguros

Requisitos para Circular 022 de 2007 de la Superfinanciera. (Referente al SARLAFT)
Prima mínima para movimientos: Establecida en dos (2) SMDLV.
Convenio de pago de prima, Plazo pago Prima: 30 días.
Validez de la cotización: 15 (Quince) días calendario. Fecha: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026
Agencia: Cucuta Quinta Velez
Suscribe: ascarrillo@solidaria.com.co

V-07-2023

SELLO VERDE DE VERDAD

Aseguradora Solidaria de Colombia
¡Siempre junto a ti!

Great Place To Work — Los Mejores Lugares para Trabajar — COLOMBIA 2023
Great Place To Work — Los Mejores Lugares para Trabajar — AMÉRICA LATINA 2023

Compañía de Seguros

SLIP DE COTIZACIÓN SEGURO TODO RIESGO

(TRDM ESTATALES – INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y COLEGIOS)

OBJETO DEL SEGURO

Aseguradora Solidaria de Colombia, en consideración a las declaraciones que aparecen en la solicitud presentada para esta póliza, las cuales serán base y parte integrante de la misma, y con sujeción a la suma asegurada y a los demás términos, condiciones y/o excepciones del presente contrato, conviene en amparar al asegurado contra los daños y/o pérdidas materiales originados de manera accidental, súbita e imprevista, provenientes de los eventos indicados en las condiciones generales contenidas en la forma: 26/03/2021-1502-P-07-GENER-CL-SUSG-14-DR0I - 15/09/2017-1502-NT-P-07-P150917001044000, siempre y cuando se encuentren señaladas en la carátula de la póliza y se presenten en un predio especificado en ella, durante la vigencia del seguro, dentro del Territorio Colombiano.
El clausulado citado lo puede consultar en:
https://www.aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/Clausulados/Generales/CL-SUSG-14-todo-riesgo-da%C3%B1o-material-26032021.pdf

INFORMACION GENERAL

INTERMEDIARIO	AGENCIA DE SEGUROS BLANCA MONROY Y COMPAÑIA L		
AGENCIA	CUCUTA QUINTA VELEZ		
TOMADOR	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO PABLO CORREA LEON		
CC O NIT	890504777	TELEFONO	6075766023
DIRECCION COMERCIAL	AV 16 LALIBERTAD 11 10 PI 2	CIUDAD	CUCUTA
ASEGURADO	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO PABLO CORREA LEON		
BENEFICIARIO	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO PABLO CORREA LEON		
No. DE RIESGOS	1	AÑO DE CONSTRUCCION	
DIRECCION DEL RIESGO	AV 16 LALIBERTAD 11 10 PI 2	CIUDAD	CUCUTA
ACTIVIDAD	INSTITUCION EDUCATIVA	TIPO RIESGO	ESTATAL

V-07-2023

SELLO VERDE DE VERDAD

Aseguradora Solidaria de Colombia
¡Siempre seguro estás!

BIENES A ASEGURAR Y VALORES ASEGURADOS

DEPARTAMENTO/DISTRITO		Vigencia Cotizada (Desde - Hasta)	
NORTE DE SANTANDER		07 de octubre de2026	10 de octubre de2027
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES			Indice Variable
Ítem Asegurable		Valor Asegurado	0%
Edificio	Cotizado	$100.000.000	-
Equipo de Cómputo y Procesamiento de Datos	Cotizado	$105.000.000	-
VALOR ASEGURADO TRDM		$205.000.000	-
Servicio de Asistencia	Cotizado	# De Predios	1
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
Ítem Asegurable		Valor Asegurado	
Límite Básico Asegurado	Cotizado		100,000,000
MANEJO GLOBAL			
Ítem Asegurable		Valor Asegurado	
Límite Básico Asegurado	No Cotizado		-
TRANSPORTES DE VALORES			
Ítem Asegurable		Presupuesto anual de movilizaciones	
Presupuesto anual de movilizaciones	No Cotizado		-
		PRIMA	$4.236.000
		GASTOS DE EXPEDICION	$15.000
	$205.000.000	IVA DEL 19%	$805.023
TRDME IED Y COLEGIOS 14 SEPTIEMBRE 2023 V25 NACIONAL		PRIMA TOTAL	$5.056.023

AMPAROS Y CONDICIONES PARTICULARES

BASICO

Todo riesgo daños materiales.
El presente amparo cubre todos los daños o pérdidas materiales súbitos, imprevistos y accidentales, que sufran los bienes asegurados como consecuencia directa de cualquier causa no excluida en la seccion "exclusiones" y que no esten complementados en la seccion "bienes excluidos" incluyendo, por no limitado a los riesgos de incendio y/o rayo y sus eventos aliados a este amparo; siempre que estos bienes se encuentren dentro de los predios asegurados.

AMPAROS ADICIONALES OPCIONALES

Las coberturas descritas a continuación se entenderán incluidas en la póliza, siempre y cuando exista solicitud expresa del tomador o asegurado y la aseguradora haya aceptado suscribirlas y estén consignadas de conformidad con la suma asegurada que se estipula en la carátula de la póliza o sus anexos:

- Asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, actos mal intencionados de terceros y terrorismo.
(Cuando los daños o pérdidas materiales cubiertos por la presente cobertura sean originados por más de uno de los eventos de esta cobertura, darán origen a una reclamación por cada una, sin exceder en total del valor asegurado; pero si varios de ellos ocurren dentro de cualquier periodo de setenta y dos (72) horas consecutivas durante la vigencia de la cobertura, se tendrán como un solo siniestro y los daños o pérdidas materiales que se causen deberán estar comprendidos en una sola reclamación, sin exceder el total de la suma asegurada).

- Riesgos de la Naturaleza.
Incluido pero no limitado a Terremoto, temblor de tierra, erupciones volcánicas, maremoto, marejada, tsunami, vientos fuertes, incluyendo huracán, ciclón, tornado y tifón, tormenta, tempestad, caída de granizo, y eventos derivados de fenómenos naturales como: anegación, inundación y avalancha, asentamiento, deslizamientos o hundimientos del terreno, desplazamientos del terreno, fuego subterráneo, derrumbes y desprendimiento de tierra y roca.

Aseguradora Solidaria de Colombia
¡Siempre junto a ti!

(Las pérdidas y/o daños materiales asegurados por la presente cobertura darán origen a una reclamación separada por cada uno de estos fenómenos, sin exceder el total del valor asegurado; pero si varios de ellos ocurren dentro de cualquier período de setenta y dos (72) horas consecutivas durante la vigencia de la cobertura, se entenderán como un solo siniestro y las pérdidas y daños que causen deberán estar comprendidos en una sola reclamación, sin exceder el total del valor asegurado de los bienes afectados).

- Rotura de maquinaria.
- Equipo eléctrico y electrónico.
- Hurto calificado.
- Equipos móviles y portátiles.

OTROS GASTOS DERIVADOS DEL SINIESTRO

En caso de pérdidas o daños de los bienes asegurados ocasionado por un evento amparado por la cobertura básica o las coberturas opcionales suscritas bajo la presente póliza, se indemnizarán además los costos o gastos definidos a continuación y en que necesaria y razonablemente deba incurrir el asegurado:

- Gastos por remoción de escombros.
- Gastos de preservación de bienes.
- Gastos para la extinción del siniestro.
- Honorarios profesionales.
- Honorarios de auditores, revisores y contadores.
- Gastos de viaje y estadía.
- Gastos adicionales por concepto de horas extras, trabajo nocturno, trabajo en días feriados y flete expreso.
- Gastos adicionales por concepto de flete aéreo.
- Portadores externos de datos.

La suma máxima que la aseguradora indemnizará por una, varias o todas las «coberturas en caso de siniestro» antes indicadas, que se afecten en un solo evento, en ningún caso será superior al veinte (20%) por ciento de la suma asegurada de los bienes afectados por el siniestro, haciendo parte de la suma asegurada y no en adición a éste.

EXTENSIONES AUTOMATICAS A LA COBERTURA

Las siguientes cláusulas forman parte del presente seguro y se otorgan para la cobertura básica y las coberturas opcionales contratadas bajo la presente póliza:

- Amparo de nuevos bienes, hasta un límite máximo de $100.000.000 y aviso 30 días.
- Cláusula de labores y materiales aviso 30 días.
- Cláusula de designación de bienes.
- Traslado temporal de bienes asegurados, hasta un límite máximo de $100.000.000 y aviso 30 días.

CLAUSULAS ADICIONALES

Las siguientes cláusulas forman parte del presente seguro y se otorgan para la cobertura básica y las coberturas opcionales contratadas bajo la presente póliza, se excluye de esta sección las pólizas de Responsabilidad Civil Extracontractual, Manejo Global y Transporte de valores:

CLAUSULAS ADICIONALES

Las siguientes cláusulas forman parte del presente seguro y se otorgan para la cobertura básica y las coberturas opcionales contratadas bajo la presente póliza, se excluye de esta sección las pólizas de Responsabilidad Civil Extracontractual, Manejo Global y Transporte de valores:

- Ampliación del término del aviso de siniestro a 10 días. Queda entendido y convenido que aseguradora solidaria de Colombia acepta ampliar el plazo para el aviso de siniestro, al asegurado para reportar la existencia de todo siniestro del que tenga conocimiento, dentro de los 10 días siguientes a la fecha de ocurrencia.
- Anticipo de pago de la indemnización. Hasta el 50% una vez demostrada mínimo la ocurrencia del siniestro, el monto preliminar de la pérdida y la responsabilidad de la aseguradora en indemnizar.
- Bienes fuera de edificios. Hasta el 5% del valor asegurado de contenidos. Mediante el presente anexo se extiende a amparar los bienes especificados en la caratula de la póliza, mientras se encuentren fuera de los

edificios, siempre y cuando se hallen dentro de los predios ocupados por el Asegurado y su construcción haya sido diseñada para tal fin.

- Cláusula de 72 horas. Para el caso de pérdidas a consecuencia de terremoto, temblor o erupción volcánica, y demás eventos de la naturaleza, donde varios de estos fenómenos ocurren dentro de cualquier periodo de 72 horas consecutivas, se tendrán como un solo siniestro y las pérdidas o daños que se causen deben estar comprendidos, en una sola reclamación, sin exceder del total de la suma asegurada.
- Cláusula de arbitramento. En virtud del presente anexo, la Compañía, de una parte, y el Asegurado, Tomador o Beneficiario, de la otra, acuerdan someter a decisión de tres (3) árbitros todas las diferencias que se susciten en relación con la celebración, ejecución o terminación del contrato de seguro al cual accede este anexo. Los árbitros serán nombrados de común acuerdo por las partes y, si ello no fuere posible, se aplicará lo dispuesto por las normas legales vigentes. El fallo será en derecho y el Tribunal tendrá como sede de la ciudad de Bogotá D.C.
- Cláusula de errores e inexactitudes. El tomador está obligado a declarar sinceramente los hechos o circunstancias que determinen el estado del riesgo, según la solicitud del seguro suscrita por él. La inexactitud sobre hechos o circunstancias que, conocidas por la compañía la hubieren retraído de celebrar el contrato, o inducido a estipular condiciones más onerosas produce la nulidad relativa del seguro, sin embargo, si el Tomador incurriere en errores o inexactitudes inculpables a él o al asegurado, el presente contrato no será nulo ni habrá lugar para la aplicación del inciso tercero del artículo 1058 del Código del Comercio sobre la reducción porcentual de la prestación asegurada. En este caso, se debe pagar la prima adecuada al verdadero estado del riesgo.
- Cláusula de modificación del estado del riesgo. No obstante lo estipulado en las condiciones generales, se establece una limitación de la obligación que el asegurado notifique los hechos o circunstancias que agraven el riesgo durante la vigencia del contrato, en el sentido que la Aseguradora solo pueda invocarla cuando exista relación de causalidad entre la agravación y el siniestro.
- Cláusula de restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro (excepto asonada, motín, conmoción civil o popular y huelga, actos mal intencionados de terceros). En caso de siniestro o perdida amparada por la presente póliza, la suma asegurada podrá ser restablecida una sola vez, previa solicitud por escrito del asegurado, y hasta por el valor indemnizado, con la obligación por parte del asegurado de pagar la prima liquidada a prorrata del monto restablecido desde la fecha de la pérdida hasta el vencimiento de la póliza.
- Cláusula denominación en libros. La compañía acepta el título, nombre, denominación, nomenclatura con que el asegurado identifica y describe los bienes asegurados en sus registros o libros de comercio y contabilidad, siempre y cuando se trate de bienes dentro de los predios asegurados.
- Definición de muebles, enseres y equipos de oficina. Queda entendido y acordado que la póliza antes indicada ampara, contra los riesgos establecidos en la misma, los muebles, enseres, electrodomésticos, mejoras locativas, máquinas para afilar lápices, perforadoras y toda clase de máquinas, enseres y utensilios de oficina, ubicados dentro de los predios descritos en la póliza, aunque no se haya determinado específicamente, cuyo valor está incluido en la suma asegurada.
- Definición de edificio. Entiéndase por edificio, para todos los efectos de la póliza antes indicada, las construcciones fijas con todas sus adiciones o anexos, incluyendo las instalaciones para aguas no subterráneas y cañerías sanitarias, las instalaciones eléctricas, aparatos, maquinaria y accesorios estacionarios de calefacción, refrigeración, ventilación y alumbrado, ascensores, divisiones, rejas y vidrios en puertas y ventanas, avisos, chimeneas, mejoras locativas, refacciones y, en general, todos los demás implementos e instalaciones permanentes que formen parte de las construcciones, incluyendo los costos de dirección de obra e interventoría. Se excluyen los cimentos, el terreno, los muros de contención, las instalaciones subterráneas, patios, aceras, los honorarios por diseño de planos, estudios de suelos y cálculos de resistencia.
- Definición de equipo eléctrico y electrónico. Para efectos de este seguro se entiende como equipo eléctrico todo equipo de oficina y aquellos indispensables para llevar a cabo la actividad comercial del Asegurado, cuyo funcionamiento dependa de circuitos con componentes de naturaleza electrónica, tales como, equipos de cómputo e impresión (excluyendo el software y la información almacenada en ellos), de telefonía, de medición, de citofonía, de sonido, telefax, reguladores de voltaje, máquinas registradoras y calculadoras, fotocopiadoras, televisores, equipos de sonido, sistemas de alarma y monitoreo que sean de propiedad del Asegurado o se encuentren bajo su responsabilidad.
- Derechos sobre el salvamento. El asegurado participara proporcionalmente en la venta del salvamento teniendo en cuenta el deducible y el infraseguro, cuando hubiere lugar a este último.

Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar COLOMBIA 2023
Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar AMÉRICA LATINA 2024

Compañía de Seguros

- Se entiende por salvamento neto el valor resultante de descontar del valor de venta del mismo los gastos realizados por la compañía tales como los necesarios para la recuperación y comercialización de dicho salvamento.
- Designación de bienes. La compañía debe aceptar el título, nombre, denominación o nomenclatura con que el asegurado identifica o describe los bienes asegurados en sus registros o libros de comercio o contabilidad.
- Equipos móviles y/o portátiles fuera de los predios asegurados al 100%. Queda entendido y convenido que, en adición a los términos, exclusiones, cláusulas y condiciones contenidas en la póliza o a ella anexadas y sujete al pago previo de la prima extra por parte del asegurado, este seguro se extiende a cubrir los daños o pérdidas en equipos móviles y/o portátiles especificados en la carátula de la póliza y hasta por el límite establecido en el presente anexo, mientras que se hallen o sean transportados dentro de los límites territoriales de la república de Colombia.
- Bajo el presente anexo aseguradora solidaria de Colombia no responderá por:
- Daños o perdidas ocurridos cuando los bienes precitados se hallen abandonados o descuidados, a no ser que estén encerrados dentro de un edificio o un vehículo motorizado con las debidas protecciones como alarmas o bloqueos de puertas
- Hurto simple
- Daños o pérdidas por cualquier causa, mientras que los bienes precitados se hallen instalados en o sean transportados por una aeronave, artefactos aéreos o embarcaciones.
- Experticio técnico. De existir discrepancia entre la Compañía y el Asegurado en cuanto sí el siniestro constituye una pérdida total o parcial o con relación a otros aspectos de orden técnico, la situación será sometida a decisión de ingenieros, peritos o técnicos expertos en la actividad que desarrolla el asegurado, según los intereses afectados por el siniestro, siguiendo el procedimiento que para tal regulación prevén los artículos 2026 y siguientes del código del comercio.

DEDUCIBLES

- Riesgos de la Naturaleza: 2% aplicable al valor asegurable de cada uno de los artículos de la póliza afectados por el siniestro, pero en ningún caso serán inferiores a tres (3) salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha del siniestro.
- HMACCP, AMIT, terrorismo: 10% del valor de la pérdida, mínimo 3 SMLMV.
- Rotura de Maquinaria (daño interno): 10% del valor de la pérdida mínimo 1.5 SMMLV.
- Equipos eléctricos y electrónicos (daño interno): 10% del valor de la pérdida, mínimo 1.5 SMLMV
- Hurto Calificado: 10% del valor de la pérdida, mínimo 2 SMMLV.
- Hurto Calificado equipos móviles y portátiles: 15% del valor de la pérdida, mínimo 1 SMMLV.
- Demás eventos equipos móviles y portátiles: Según amparo afectado.
- Demás eventos: 10% del valor de la pérdida, mínimo 2 SMMLV.

Para los efectos y con el alcance del Artículo 1061 del Código de Comercio Colombiano, queda expresamente declarado y convenido que este seguro se realiza en virtud del compromiso que adquiere el asegurado, que durante su vigencia cumplirá con las garantías a continuación mencionadas. El incumplimiento de este compromiso o garantía da lugar a las sanciones que establece el artículo mencionado.

NOTA: Entiéndase como «Artículo de la póliza afectado por el siniestro» al área del riesgo individualmente valorizada, es decir, el conjunto de bienes muebles e inmuebles que se encuentren dentro de una misma edificación o a la intemperie, separado de uno o varios conjuntos, aun cuando se encuentren localizados en un mismo predio, siempre y cuando le hayan sido asignados valores específicos en la póliza. En el caso que la póliza no se encuentre valorizada por artículos, el deducible se aplicará al valor asegurable total.

También se entiende como «Artículo de la póliza» para la aplicación del deducible (en forma global o por área de riesgo), el valor asegurable de los bienes como: Edificio, Muebles y Enseres, Maquinaria y Mercancías, en forma separada para cada uno.

V27-2023

EXCLUSIONES

Según las contenidas en la SECCION SEGUNDA de las condiciones generales de la póliza TRDM; para la cobertura básica y las coberturas opcionales contratadas.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

SELLO VERDE DE VERDAD

Aseguradora Solidaria de Colombia
¡Siempre junto a ti!

Great Place To Work — Los Mejores Lugares para Trabajar — COLOMBIA 2023

Great Place To Work — Los Mejores Lugares para Trabajar — AMÉRICA LATINA 2023

AMPARO BASICO

La aseguradora se obliga, bajo las condiciones de esta póliza, a indemnizar los perjuicios patrimoniales por responsabilidad civil extracontractual en que incurra el asegurado de acuerdo con la ley colombiana, derivada de daños a los bienes y lesiones corporales a terceros, ocurridas en el desarrollo normal de las actividades inherentes al asegurado, dentro de los predios descritos en la póliza.

1. Posesión, mantenimiento, uso u ocupación de bienes inmuebles pertenecientes a la empresa.
2. Labores y operaciones del asegurado dentro del giro normal de las actividades inherentes a la empresa.
3. Lesiones corporales sufridas por terceros participantes en actividades deportivas o recreativas que el asegurado directamente lleve a efecto en los predios de la empresa.
4. Lesiones corporales o daños materiales causados por avisos o vallas de propaganda, colocados por el asegurado dentro de los predios de la empresa.
5. Lesiones corporales o daños materiales causados por animales domésticos bajo la responsabilidad del asegurado, dentro de los predios de la empresa asegurada, se excluyen de esta cobertura los animales considerados como potencialmente peligrosos.
6. Los perjuicios materiales causados a terceros imputables al asegurado, por daños materiales de vehículos sin considerar los accesorios o contenido de los mismos, en virtud de la posesión o uso de parqueaderos dentro de los predios de la empresa siempre que se encuentren en predios cerrados y vigilados y exista control y registro de ingreso y salida de personas y vehículos.
7. Uso de ascensores, elevadores, montacargas y escaleras automáticas.
8. Uso de máquinas y equipos de trabajo de cargue, descargue y transporte dentro de los predios del asegurado.
9. Instalaciones sociales o deportivas, dentro de los predios del asegurado.
10. Eventos sociales organizados por el asegurado.
11. Viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional, en desarrollo de actividades inherentes al giro del negocio del asegurado.
12. Participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.
13. Posesión y uso de depósitos, tanques y tuberías dentro de los predios del asegurado.
14. Daños a bienes o lesiones corporales a terceros causados por el uso razonable de la fuerza ejercida con el propósito de proteger a las personas y/o a los bienes de la empresa, por parte del personal de vigilancia, vinculado directamente por contrato de trabajo con el asegurado. En el evento en que el personal de vigilancia sea suministrado al asegurado por una firma especializada legalmente constituida, esta cobertura opera en exceso de la póliza que para tal fin debe tener contratada la firma especializada.
15. Daño patrimonial (daño emergente y lucro cesante) y extrapatrimonial (daño moral y daño fisiológico): con este amparo se cubren las reclamaciones derivadas de daños morales y/o perjuicios fisiológicos, siempre y cuando se deriven de un daño físico y/o muerte de la víctima (según condicionado).

AMPAROS ADICIONALES

Estos no podrán exceder los límites de responsabilidad indicados en la carátula de la póliza, son sublimitados y hacen parte del valor asegurado de la cobertura de RCE y no en exceso a ella:

- Gastos médicos: Hasta el 10% del valor asegurado del básico por evento y 20% del valor asegurado del básico por vigencia.
- Gastos de defensa: Hasta el 10% del valor asegurado del básico por evento y 20% del valor asegurado del básico por vigencia.

EXCLUSIONES PARTICULARES

En adición a las exclusiones contenidas en la SECCION SEGUNDA de las condiciones generales de la póliza TRDM; para la cobertura de RCE se excluye de manera particular cualquier pérdida y/o daño y/o reclamación y/o gasto que sea o sean causados directa y/o indirectamente «por», o que surjan «de», o estén relacionados «con»: Hurto y Hurto Calificado, Contaminación y Polución, Actos Terroristas, RC Profesional, RC Contractual, RC Productos, Bienes bajo cuidado tenencia y control, RC por prácticas de laboratorio, RC por prácticas profesionales, RC Medica, RC por suministro de productos y medicamentos, RC derivados de las Empresas de Vigilancia, RC de Directores y Administradores.

DEDUCIBLES

- Básico: 10% del valor de la pérdida, mínimo 1 SMMLV.
- Demás eventos : 10% del valor de la pérdida, mínimo 2 SMMLV.
- Gastos médicos : Sin deducible.

GARANTIAS

Compañía de Seguros
V-07-2023

Aseguradora Solidaria de Colombia
¡Siempre junto a ti!

Great Place To Work — Los Mejores Lugares para Trabajar — COLOMBIA 2022
Great Place To Work — Los Mejores Lugares para Trabajar — AMÉRICA LATINA 2022

COBERTURA BASICA Y OPCIONALES

- Extintores: Durante la vigencia de la póliza, mantener instalados los extintores necesarios y adecuados para proteger todas las instalaciones, tomando como guía lo establecido en la norma NFPA-10. estos deberán permanecer en buen estado, con carga vigente (máximo 1 año), señalizados y ubicados en un lugar visible y de fácil acceso. A los efectos de lo anteriormente expuesto, se entiende por extintores suficientes, que por cada 200m2 de área construida de la empresa, se debe contar por lo menos con un extintor. De igual manera se entiende por extintores adecuados, que las áreas en donde se concentra material sólido combustible tales como papel, madera, textiles, etc., deben estar protegidas con extintores tipo A de mínimo 2 1/2 gal de capacidad. Las áreas en donde se concentran productos inflamables tales como gasolina, disolventes, etc.; lo mismo que las áreas en donde se concentra maquinaria sin componentes electrónicos, deben estar protegidas con extintores tipo BC de mínimo 20 lb. de capacidad. Las áreas en donde se encuentra tanto material sólido combustible, como productos inflamables y/o maquinaria, deben estar protegidas con extintores tipo ABC de mínimo 20 lb. de capacidad. Las áreas en donde se encuentran equipos electrónicos y/o maquinaria con componentes electrónicos, deben estar protegidas con extintores tipo solkaflam123 de mínimo 10 lb. de capacidad. Esta garantía opera para incendio, terremoto y amit..
- Mantenimiento canales, bajantes y cubiertas: Durante la vigencia de la póliza, el asegurado debe realizar mantenimiento a las canales, bajantes y cubiertas de las instalaciones .
- Condiciones para las instalaciones eléctricas: Durante el período de vigencia de la póliza debe verificarse el correcto acondicionamiento de las instalaciones eléctricas y su respectivo mantenimiento, que incluya entubar todos los circuitos de distribución de energía, eliminar el uso de extensiones como medio permanente de conexión y cierre de todas las cajas de paso, tableros de distribución de energía, puntos de cableado expuesto, luminarias, interruptores y tomas eléctricas.
- Protecciones eléctricas: Durante la vigencia de la póliza, el asegurado debe mantener todos los equipos electrónicos con conexión de puesta a tierra y sistemas de regulación tales como reguladores de voltaje (estabilizadores) o ups "on line" de suficiente capacidad. Así mismo se debe garantizar el correcto cumplimiento de las recomendaciones del fabricante del sistema. Realizar mantenimiento preventivo a los equipos de protección.
- Contrato mantenimiento (tercero) equipo electrónico: Durante la vigencia de la póliza, el asegurado debe contratar un proveedor idóneo y certificado para realizar mantenimiento preventivo y revisión general a todos los equipos electrónicos.
- Mantenimiento de equipo y maquinaria por personal certificado: Durante la vigencia de la póliza, el asegurado debe realizar el mantenimiento preventivo sugerido por el fabricante en el manual de uso y reparación de la maquinaria y equipo que se encuentre en las instalaciones. El mantenimiento debe ser realizado por personal certificado o con el fabricante, en los tiempos estipulados en el manual..
- Rejas ventanas: Durante la vigencia de la póliza, el asegurado debe mantener instaladas rejas en todas las ventanas exteriores de primer y segundo piso de la estructura.
- Rejas claraboyas: Durante la vigencia de la póliza, el asegurado debe mantener instaladas rejas en todas las claraboyas de la estructura. De acuerdo a lo anteriormente mencionado se entiende por claraboya la abertura practicada en una cubierta o terraza que permite la entrada de luz.
- RESPONSABILIDAD CIVIL
- Capacitación del personal: Durante la vigencia de la póliza el asegurado debe suministrar al personal a su cargo, la capacitación necesaria para poder desempeñar sus labores adecuadamente, se debe dejar un registro documentado de las capacitaciones desarrolladas. Así mismo la empresa debe contar con un cronograma pre-establecido de las capacitaciones anuales a realizar según el cargo a desempeñar.
- Salud ocupacional: Durante la vigencia de la póliza el asegurado debe contar con un programa de salud ocupacional, que cumpla con los requisitos establecidos por la ley. tanto los empleados como los contratistas y subcontratistas deben encontrarse afiliados al sistema de protección y seguridad social según lo establecido por la ley.

ASISTENCIA DOMICILIARIA

En virtud del presente anexo, La Compañía garantiza la puesta a disposición del asegurado de una ayuda material inmediata, en forma de prestación económica o de servicios con el fin de limitar y controlar los daños materiales, presentados en la edificación del establecimiento asegurado a consecuencia de un evento fortuito, de acuerdo con los términos y condiciones consignadas en el presente anexo y por hechos derivados de los riesgos especificados en el mismo.

La presente asistencia opera siempre y cuando se incluya en la carátula de la póliza y se cobre la prima correspondiente.

Aseguradora Solidaria de Colombia
¡Siempre juntos así!

Somos la Novena Mejor Empresa para Trabajar en Colombia
Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar COLOMBIA 2023
Somos la Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina
Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar AMÉRICA LATINA 2023

COBERTURAS

- Cobertura de Plomería. Hasta 30 SMLDV por un solo servicio
- Cobertura de Electricidad. Hasta 30 SMLDV / evento
- Cobertura de cerrajería. Hasta 60 SMLDV / evento
- Cobertura de Vidrios. Hasta 30 SMLDV / evento
- Cobertura de Celador sustituto. Máximo 7 días y Hasta 40 SMLDV / evento. Limitado a dos eventos durante la vigencia.
- Cobertura de Jardinería. Hasta 50 SMLDV / evento
- Gastos de traslado de bienes. Hasta 50 SMLDV / evento
- Depósito y custodia de bienes. Hasta 60 SMLDV / evento
- Orientación Jurídica telefónica.

OBSERVACIONES

- Para las entidades estatales no se otorga la cobertura de asistencia domiciliaria.
- El límite máximo de servicios prestados por vigencia no podrá superar los 10 servicios.
- El servicio de asistencia no se prestará para áreas privadas en seguros Todo riesgo para copropiedades.

DISPOSICIONES FINALES

El asegurado confirma la aceptación de esta información en todas sus partes y cumple con los requisitos de asegurabilidad, el diligenciamiento de los documentos pertinentes, de acuerdo a lo anotado a continuación: La presente cotización no implica aceptación de cobertura por parte de Aseguradora Solidaria de Colombia. Para la aceptación se requiere el cumplimiento de los requisitos de asegurabilidad por parte del solicitante y el diligenciamiento del formulario de conocimiento del cliente, antes de la fecha de iniciación de la vigencia, la verificación de información por parte de la aseguradora y la confirmación escrita de cobertura y fecha de iniciación del seguro por parte de la compañía. Esta oferta está sujeta a la no existencia de siniestros conocidos o reportados antes del inicio de la vigencia, diferentes a los informados anteriormente y que fueron base para iniciar el proceso de liquidación, de lo contrario la Compañía se reserva el derecho de retirarla y/o modificarla. La presente cotización tiene una validez de quince (15) días calendario a partir de la fecha de su expedición.


PREVISORA
SEGUROS
OFERTA COMERCIAL
SEGURO MANEJO GLOBAL OFICIAL
Para La Previsora S.A. Compañía de Seguros es un gusto poder asesorarle, brindarle cobertura y respaldo a sus necesidades de aseguramiento.
#345
CONTÁCTENOS desde el celular
Bogotá: (601) 348 75 55
Línea Nacional fuera de Bogotá:
01 8000 91 0554
www.previsora.gov.co
DOCUMENTO PÚBLICO
PREVISORA.SEGUROS
PREVISORASEGUROS
@SomosPREVISORA
VIGILADO
LA PREVISORA S.A. Compañía de Seguros

TOMADOR / ASEGURADO / BENEFICIARIO

770764 -INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO PABLO CORREA LEON

ACTIVIDAD: EDUCACION

TIPO: PÓLIZA DE SEGURO DE MANEJO GLOBAL OFICIAL

MODALIDAD DE COBERTURA Descubrimiento (artículo 4 de la Ley 389 de 1997).

OBJETO DEL SEGURO:Amparar a la Entidad Estatal asegurada contra las pérdidas patrimoniales de dinero, valores y bienes públicos causados por sus empleados, en el ejercicio de sus cargos, por incurrir en conductas que se tipifiquen como delitos contra la administración pública, siempre y cuando la conducta que dio origen a la pérdida sea descubierta por primera vez durante la vigencia de la póliza y tengan su causa en hechos ocurridos con posterioridad a la fecha retroactiva expresamente pactada en la póliza y/o sus condiciones particulares. El amparo básico de este seguro se extiende a cubrir las pérdidas patrimoniales de dinero, valores y bienes públicos, causados por sus empleados, en el ejercicio de sus cargos, por incurrir en conductas que se tipifiquen como delitos contra la administración pública, siempre y cuando la conducta que dio origen a la pérdida sea descubierta por primera vez durante la vigencia de la póliza y tengan su causa en hechos ocurridos con posterioridad a la fecha retroactiva expresamente pactada enla póliza y/o sus condiciones particulares.

CLAUSULADOS:

CL-MAP-002(versiónvigente publicada en Isolución al momento de emisión del seguro).

FECHA DE RETROACTIVIDAD:Correspondiente a la fecha de inicio de vigencia de la primera póliza de manejo contratada por la Entidad Estatal bajo esta base de cobertura (descubrimiento), sin solución de continuidad. En caso de que ésta sea la primera póliza bajo esta base de cobertura la retroactividad será el inicio de vigencia de la presente póliza.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
LA PREVISORA S.A. Compañía de Seguros.

LÍMITE ASEGURADO: COP$ 37.000.000.por evento y en el agregado anual.

VIGENCIA: UN AÑO`

VALOR DE LA PRIMA:

ALTERNATIVAS DE LÍMITE ASEGURADO		VIGENCIA		DIAS	PRIMA SIN IVA	IVA	PRIMA INCLUIDO IVA
		DESDE	HASTA				
1	$37.000.000	07/10/2026	07/10/2027	366	$4.321.965	$821.173	$5.143.138

DEDUCIBLES: 10% toda y cada pérdida, MINIMO 3 SMMMLV.

LÍMITE TERRITORIAL:Mundial.

JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN: Colombia.

CONDICIONES GENERALES

AMPAROS BÁSICOS

1.Delitos tipificados contra la administración pública.
2.Extensión a rendición y reconstrucción de cuentas.
3.Extensión a empleados no identificados.
4.Delitos contra el patrimonio económico.

AMPAROS / CLÁUSULAS ADICIONALES:Siempre que figuren contratados en la carátula de la póliza.

1.Cajas menores, Sublimitado a 5% del límite asegurado por evento y 10% por vigencia.

2.Amparo automático de nuevos cargos, se amparan automáticamente los nuevos cargos que la entidad cree sin necesidad de dar aviso a la aseguradora y sin cobro de prima.

3.Revocación de la póliza, queda entendido, convenido y aceptado que la póliza podrá ser revocada unilateralmente por Previsora o por el Entidad Beneficiaria, mediante noticia escrita certificada enviada a su última dirección registrada, con una anticipación no menor de (30) días calendario.

4.No renovación ni prórroga automática o tácita: queda entendido, convenido y aceptado que la presente póliza no se entenderá prorrogada ni renovada de manera automática a su vencimiento.

5.Ampliación aviso de siniestro, mediante la presente cláusula queda entendido, convenido y aceptado que la aseguradora acepta la ampliación del plazo para dar aviso del siniestro por parte del asegurado hasta el máximo de 120 días siguientes a la fecha en que lo haya conocido o debidoconocer.

6.Bienes propiedad de terceros / Bienes bajo cuidado, tenencia, control y custodia:se extiende a cubrir los bienes de propiedad de terceros que se encuentren bajo la custodia, tenencia o control del asegurado y que se pierdan por deshonestidad delos empleados del tomador. Esta cobertura operará en exceso de las pólizas que se tengan contratadas para cubrir la perdida de dichos bienes. La responsabilidad de la compañía respecto de tales perdidas no excederá en ningún caso el monto estipulado en la caratula y/o condiciones particulares de la póliza.

7.Designación de ajustadores, queda entendido, convenido y aceptado que en caso de siniestros amparados por la presente póliza que requieran la asignación de un perito ajustador, Previsora efectuará su contratación previo acuerdo y aprobación del Entidad Beneficiaria.

EXCLUSIONES

Además de las exclusiones contenidas en el clausulado general salvo estipulación expresa en contrario, la presente póliza no se extiende a amparar las pérdidas que sufra la Entidad Beneficiaria como consecuencia de: 1.Gastos de defensa. 2.Reclamaciones propias de otra clase de seguros (exceptuando el seguro de infidelidad y riesgos financieros).

3.Mermas, diferencias de inventarios y desapariciones o pérdidas en las cuales no se pueda establecer circunstancias de tiempo, modo y lugar independientemente que se otorgue el amparo de personal no identificado.

4.Cualquier pérdida consecuencial que sufra el asegurado derivada de una pérdida amparada por el seguro de Manejo.

5.Actos conocidos por el asegurado ejecutados por sus empleados con anterioridad a la fecha de inicio del seguro o con posterioridad a su vencimiento.

6.Pérdidas derivadas de pagos realizados a terceros equivocadamente o de créditos concedidos a terceros no pagados por cualquier causa, salvo cuando que la conducta se tipifique como delitos contra la administración pública, genere un fallo con responsabilidad fiscal contra el servidor público a título de dolo o delitos contra el patrimonio económico.

7. Pérdida de bienes mientras sean objeto de movilización fuera de los predios del asegurado, o que se encuentren bajo la custodia de firmas transportadoras. Salvo que se compruebe la participación de un empleado.
8. Pérdidas derivadas de actos de empleados, que previo al inicio de la prestación del servicio presenten antecedentes judiciales, disciplinarios o fiscales por conductas de carácter doloso.

CONDICIONES PARTICULARES

1.Los sublímites y coberturas ofrecidos hacen parte del límite asegurado y no en adición a este.

2.Esta póliza no operará como capa primaria de otra póliza de Manejo contratada por la Entidad Beneficiaria.

3.El valor de la póliza puede variar teniendo en cuentael estudio en conjunto del riesgo y de la información presentada por el cliente, si se ha solicitado información adicional que el cliente deba entregar.

4.La recepción de los documentos entregados por el tomador y/o el asegurado y/o Entidad Beneficiaria, noconstituye acuerdo de voluntades, ni la obligación para Previsora, de otorgar el seguro solicitado.

5.Tiempo de validez de la presente oferta comercial: La presente oferta comercial tendrá validez de 30 días calendario o hasta la fecha en que expira la vigencia de la póliza actual, siempre y cuando sea inferior a los 30 días calendario. Esta oferta no implica aceptación del riesgo, ni compromete a ninguna de las partes hasta tanto no se celebre el contrato de seguros. Estos términos fueron elaborados con sujeción a la información que le fue presentada a la aseguradora hasta la fecha de presentación de los mismos; por tanto, si dicha información no coincide con la que se suministre para la emisión de la póliza respectiva, LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS podrá ajustar los presentes términos o reservarse la facultad de no expedir la póliza; lo anterior sin perjuicio de lo estipulado en el artículo 1058 del Código de Comercio. PlazodelPago delaPrima: 30 días a partir del inicio de vigencia de la póliza.

Fecha de elaboración de la presente oferta comercial: Jueves, 02 de octubre de 2025

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
Firma autorizada.
Elaborado por: GLADYS CHAUSTRE OROZCO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
LA PREVISORA S.A. Compañía de Seguros

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
LA PREVISORA S.A. Compañía de Seguros.

PREVISORA

TOMADOR	COLEGIO PABLO CORREA LEON	DOCUMENTO / TIPO	
		890504777-7	NIT
DIRECCION	AV 16 11 10 BR LA LIBERTAD	SUCURSAL	
		CUCUTA	
		UBICACIÓN DEL RIESGO ZONA SISMICA	
FECHA COTIZACION	28 DE SEPTIEMBRE 2026		ZONA E
ASESOR / CLAVE	AGENCIA DE SEGUROS BLANCA MONROY	AÑO DE CONSTRUCCION	
DIRECTOR COMERCIAL		2013	FECHA ULTIMA CONSULTA
NUMERO DE SEDES O RIESGOS	3		SECTOR DEL RIESGO OFICIAL

COTIZADOR PREVI ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS 2023.

VALORES ASEGURADOS

EDIFICACION		CONTENIDOS	
$100.000.000			0
0			0
0	TERRENOS	EQUIPOS ELECTRONICOS (Sin equipos moviles y/o Portatiles)	$105.000.000
SUBLIMITES		EQUIPOS MOVILES Y/O PORTATILES (Valor independiente)	0
40,000,000			0
20,000,000		MAQUINARIA (Sus)	0
1,500,000	Gastos Medicos por evento en RC		0

PATRIMONIALES

		MANEJO GLOBAL	
VALOR ASEGURADO		VALOR ASEGURADO	$37.000.000
NUMERO DE ESTUDIANTES		NUMERO DE EMPLEADOS	
INDICE VARIABLE			
0%	0		

RESUMEN VALORES ASEGURADOS

$205.000.000	TOTAL DAÑOS
$37.000.000	TOTAL PATRIMONIALES
$205.000.000	AMIT / HMACC
0	INDICE VARIABLE

RESUMEN DE COBERTURAS

INCENDIO / AMIT / TERREMOTO	COBERTURA CONTRATADA
ADAPTACION A NORMAS	COBERTURA NO CONTRATADA
SUELOS Y TERRENOS	COBERTURA NO CONTRATADA
CORRIENTE DEBIL	COBERTURA CONTRATADA
EQUIPOS MOVILES Y/O PORTATILES	COBERTURA NO CONTRATADA
SUSTRACCION CON VIOLENCIA CONTENIDOS	COBERTURA NO CONTRATADA
SUSTRACCION CON VIOLENCIA MAQUINARIA	COBERTURA NO CONTRATADA

RESUMEN DE LA PRIMA A COBRAR

	$4.321.965
	$821.173
PRIMA TOTAL	$5.143.138

*La presente cotización no constituye la aceptación del riesgo, por parte de LA PREVISORA S.A., Por lo tanto la cobertura solamente comenzará a tener vigencia previa confirmación de LA PREVISORA S.A. Las condiciones de esta oferta tienen una validez de 30 días a partir de la fecha de la cotización. En caso de aceptación, únicamente se entenderán contratadas las coberturas que presenten Valor Asegurado y cobro de Prima.

REPRESENTANTE COMPAÑÍA

ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS PRESENTADAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE MANEJO GLOBAL OFICIAL PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "COLEGIO PABLO CORREA LEÓN Y SEDES EDUCATIVAS"

EL COMITÉ DE ADQUISICIÓN Y EVALUADOR DE PROPUESTAS CERTIFICA:

Que, teniendo en cuenta la propuesta presentada para la ejecución del contrato: ***ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE MANEJO GLOBAL OFICIAL PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "COLEGIO PABLO CORREA LEÓN Y SEDES EDUCATIVAS"***

PROPUESTAS	***NOMBRE PROPONENTE***	***VALOR***
PROPUESTA 1	*SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.*	*$4.852.479*
PROPUESTA 2	*ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA*	*$5.056.023*
PORPUESTA 3	*PREVISORA SEGUROS*	*$5.143.138*

Que, una vez leída, analizada la anterior propuesta y siguiendo los parámetros dados en el documento de la necesidad del servicio dice: La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.

*Que, por todo lo anterior, la propuesta No.1 se ajusta al precio y a las necesidades de la Institución Educativa "**COLEGIO PABLO CORREA LEÓN**".*

San José de Cúcuta. Septiembre 29 del año 2026.

GIORGIO PAOLO GALVIS PIEDRAHITA
Docente

ROSA JACQUELINE OJEDA MENDEZ
Docente

MARIA LEONOR GUERRERO HERNÁNDEZ
Docente

San José de Cúcuta, 30 de septiembre de 2026.

Señora:
NINI JOHANNA SAAVEDRA NIÑO
Auxiliar Administrativo – Pagador
Colegio Pablo Correa León

Asunto: Solicitud de Disponibilidad Presupuestal.

Cordial saludo.

Me permito solicitarle, muy comedidamente se sirva expedir Certificado de Disponibilidad Presupuestal para ***LA ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE MANEJO GLOBAL OFICIAL PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "COLEGIO PABLO CORREA LEÓN"*** *por el rubro* ***2.1.2.2.10.2 SEGUROS****, por un valor de* ***CUATRO MILLONES, OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL, CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVA PESOS M/CTE. ($4.852.479,oo).***

Sin otro particular,

JOSÉ AUGUSTO QUINTERO MENESES
Rector

COL PABLO CORREA LEON
NIT : 890504777-7

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 09 004

Fecha: 30/09/2026 1 - 1

EL JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL LIBRO DE PRESUPUESTO DE GASTOS HA SIDO REGISTRADO EL PRESENTE VALOR EN EL (LOS) RUBRO (S) QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN (N):

ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE MANEJO GLOBAL OFICIAL PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "COLEGIO PABLO CORREA LEÓN Y SEDES EDUCATIVAS"

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

RUBROS	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.1.2.2.10.2	Seguros (RG)	4,852,479.00
	TOTALES	**4,852,479.00**

VIGENCIA: 2026
VALOR: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS.

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

FUNCIONARIO: JOSÉ AUGUSTO QUINTERO MENESES
CARGO: RECTOR
DEPENDENCIA: RECTORIA
DOCUMENTO DE SOLICITUD:

JOSE AUGUSTO QUINTERO MENESES
RECTOR

NINI JOHANNA SAAVEDRA NIÑO
PAGADORA

CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Señor:
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
Municipio de San José de Cúcuta
Norte de Santander – Colombia

Asunto: Comunicación aceptación oferta

*Por medio de la presente me permito informarle que la **INSTITUCION EDUCATIVA "COLEGIO PABLO CORREA LEÓN"** ha decidido aceptar expresa e incondicionalmente la propuesta presentada por usted, teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudios previos, en la invitación y en la oferta presentada por usted dentro de lo referenciado.*

Como consecuencia de la aceptación, usted deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir con las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación y en la oferta presentada.

OBJETO: ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE MANEJO GLOBAL OFICIAL PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "COLEGIO PABLO CORREA LEÓN".

FORMA DE PAGO DEL CONTRATO: El valor del contrato se cancelará, una vez se entreguen los bienes y/o servicio previo recibo a satisfacción y certificación por parte del supervisor del contrato.

*Este pago se hará con cargo al C.D.P. por el rubro **2.1.2.2.10.2 SEGUROS.***

La ejecución del objeto contractual se hará 03 días calendario, plazo que comenzará a contarse a partir de la legalización y perfeccionamiento del contrato.

*Por lo anteriormente expuesto sírvase acercarse a la Pagaduría del Institución Educativa "**COLEGIO PABLO CORREA LEÓN**".*

San José de Cúcuta, 01 de octubre de 2026.

JOSE AUGUSTO QUINTERO MENESES
Rector

01-10-26

San José de Cúcuta, 01 de octubre de 2025.

Recibí: 01/10/2026

Señor:
JESÚS ALCIDES PARADA ROJAS
Coordinador Colegio Pablo Correa León
San José de Cúcuta.

Cordial saludo.

Me permito comunicarle, muy respetuosamente que ha sido designado para ser el ***SUPERVISOR*** *del* ***CONTRATO No.013 DE 2025****, para el Suministro de* ***ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE MANEJO GLOBAL OFICIAL PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "COLEGIO PABLO CORREA LEÓN",*** *por un valor de* ***CUATRO MILLONES, OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL, CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVA PESOS M/CTE. ($4.852.479,oo).***

El objeto del contrato se describe a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	CANT.
1	PÓLIZA DE SEGURO DE MANEJO GLOBAL OFICIAL	1

Sin otro particular,

JOSÉ AUGUSTO QUINTERO MENESES
Rector

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **37.391.814**

MATEUS URIBE

APELLIDOS

ANGELA MARIA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-MAR-1984**
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.61	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

02-MAY-2002 CUCUTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2500100-00363138-F-0037391814-20120302 0029309723A 1 7591733948

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303579139

PIB
09:24:46

Bogotá DC, 24 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANGELA MARIA MATEUS URIBE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 37391814:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303579270

PIB
09:25:52

Bogotá DC, 24 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. identificado(a) con NIT número 8909034079:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 24 de septiembre de 2026, a las 09:28:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	37391814
Código de Verificación	37391814260924092807

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 24 de septiembre de 2026, a las 09:29:24, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8909034079
Código de Verificación	8909034079260924092924

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Certificación
Bancaria

Fecha: 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2026

Señores:
A QUIEN CORRESPONDA

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA,** identificado con **NIT** No **890903407** denominada **SEGUROS SEGUROS GENERALES**, a la fecha 10/09/2026 (mm/dd/yyyy), presenta la siguiente información:

TIPO DE CUENTA	CUENTA	FECHAAPERT	ESTADO	NOMBRE_SUCURSAL	NUMERO_DE_SUCURSAL
CUENTA AHORROS	00390127766	03/01/2018 (M/D/A)	ACTIVA	BANCA COLOMBIA NIZA	751

Quedamos a su disposición, por eso en caso de requerir ampliar la anterior información podrá comunicarse con su comercial o gerenciado, en el momento que lo estime conveniente.

Atentamente,

Elizabeth Rivero Jimenez

* **Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

Bancolombia

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 37391814 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 17/09/2026 11:26 AM

Código Verificación: **LS3PVCMN47**

Válida hasta: **17/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141272130616

(415)7707212489984(8020) 000014127213061 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 0 3 4 0 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S. A.

36. Nombre comercial	37. Sigla
	" SEGUROS GENERALES SURA "

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL

42. Correo electrónico impuestossura@suramericana.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
7 8 0	6 0 4 4 3 0 7 3 2 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 5 1 1	1 9 4 4 1 2 1 2						.	3 8

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 2 3 5 7 9 10 13 14 15 18 19 21 26 33 41 42 48 52 55 59 60 61

02- Gravamen a los movimientos financier
03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
13- Gran contribuyente
14- Informante de exogena
15- Autorretenedor
18- Precios de transferencia
19- Productor de bienes y/o servicios exen
21- Declarar ingreso o salida del país de d
26- Declaración individual precios de tran
33- Impuesto nacional al consumo
41- Declaración anual de activos en el exte
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
59 - Autorretención especial renta
60 - Autorretención concep rendi Finan vig
61 - Autorretención concep comisiones vig

Usuarios aduaneros	Exportadores					
54. Código: 22 23	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
	1	2	57. Modo	2		
			58. CPC	7 1		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-08-27 / 11:17:51AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre VALENCIA ROLDAN VIVIANA
985. Cargo Apoderado Especial Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141272130616

(415)7707212489984(8020) 000014127213061 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 0 3 4 0 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	3	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	4 4 3 8	3 1 7
73. Fecha	1 9 4 4 1 2 1 2	2 0 2 2 0 3 3 1
74. Número de notaría	2	1 4
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 4 4 1 2 1 4	2 0 2 2 0 4 2 6
77. No. Matrícula mercantil	2 1 0 7 7 4 3 3 0 4	2 1 0 7 7 4 3 3 0 4
78. Departamento	0 5	0 5
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 2 1
Vigencia		
80. Desde	1 9 4 4 1 2 1 2	2 0 2 2 0 3 3 1
81. Hasta	2 0 9 0 1 2 3 1	2 0 9 0 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia Financiera — 1

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2	2 0	2 0 1 6 0 8 0 1	8 6 0 0 0 2 5 0 5	- 7
3	1 1 0	2 0 2 3 0 5 2 5		-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
2	GRUPO DE INVERSIONES SURAMERICANA S.A.	8 1 1 0 1 2 2 7 1	3

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante: GRUPO DE INVERSIONES SURAMERICANA S.A.

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141272130616

(415)7707212489984(8020) 000014127213061 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 0 3 4 0 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 6 0 2 0 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	9 8 5 4 9 0 5 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ESCOBAR	FRANCO	JUAN	DAVID

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 6 1 2 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	9 8 5 3 7 4 7 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GUTIERREZ	LONDOÑO	LUIS	GUILLERMO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 3 0 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	8 3 5 5 3 2 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LOAIZA	QUICENO	JHON	FREDY

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
APOD. ESPECIAL 0 6	2 0 1 8 0 8 2 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 4 0 0 0 4 5 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
TAMAYO	ARROYAVE	CRISTINA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
APOD. ESPECIAL 0 6	2 0 1 8 0 8 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudada 1 3	5 2 8 9 8 4 7 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MARTINEZ	CANTI	CLEYA	JOHANNA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141272130616

(415)7707212489984(8020) 000014127213061 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 0 3 4 0 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 0 5 3 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 2 8 2 7 3 2 4 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GONZALEZ	GONZALEZ	MELISA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 7 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 3 1 5 7 8 2 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SIERRA	VEGA	CAROLINA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 0 5 0 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 3 5 8 4 2 7 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VELASQUEZ	VALLEJO	LUZ	MARINA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 9 1 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	3 2 1 0 8 3 8 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
HENAO	ARANGO	MARGARITA	MARIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 1 1 2 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudada 1 3	9 8 5 2 7 4 2 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CARDENAS	ZAPATA	DIEGO	ALBERTO DE JESUS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141272130616

(415)7707212489984(8020) 000014127213061 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 0 3 4 0 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 2 0 2 2 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 2 2 0 1 6 8 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DIAZ GRANADOS	NADER	RAFAEL	ENRIQUE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 7 2 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	9 4 5 1 7 0 2 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
OSSA	CARDENAS	ALEJANDRO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 1 1 0 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 5 5 2 9 3 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ALZATE	LOPEZ	DANIEL	JOSE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
APOD. ESPECIAL 0 6	2 0 2 2 0 5 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 5 0 8 7 9 1 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
JARAMILLO	HOYOS	LUIS	MIGUEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
APOD. ESPECIAL 0 6	2 0 2 5 1 2 0 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudada 1 3	4 3 9 0 9 5 1 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VALENCIA	ROLDAN	VIVIANA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141272130616

(415)7707212489984(8020) 000014127213061 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 0 3 4 0 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
APOD. ESPECIAL 0 6	2 0 1 9 0 9 2 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 9 8 6 7 1 8 5 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ARAQUE	RUEDA	MARIA	FERNANDA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
APOD. ESPECIAL 0 6	2 0 1 8 0 8 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 8 6 2 6 2 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CORTES	ORTEGA	CESAR	ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 6 0 8 0 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 5 4 3 2 7 2 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MARTINEZ	FRANCO	JUAN	CARLOS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 6 0 3 3 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 1 7 1 4 9 4 6 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MAZO	VAHOS	MAIRA	ALEJANDRA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141272130616

(415)7707212489984(8020) 000014127213061 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 0 3 4 0 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 3 0 4 6 3 3 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RESTREPO	HERRERA	AZUCENA	DE MARIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 4 0 2 2 3	2 0 0 8 0 7 0 7

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 0 5 6 3 1 7 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MORA	URIBE	JUAN	CARLOS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 6 0 2 2 8	2 0 0 8 0 7 0 7

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 8 5 4 4 7 2 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BOTERO	SOTO	JUAN	FERNANDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 4 0 2 2 3	2 0 0 8 0 7 0 7

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	4 2 9 7 3 8 7 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CEPEDA	SEPULVEDA	ESPERANZA	DEL SOCORRO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 6 0 2 2 8	2 0 0 8 0 7 0 7

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	9 8 5 5 0 8 8 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VELEZ	CADAVID	MAURICIO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 4 0 2 2 3	2 0 0 8 0 7 0 7

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141272130616

(415)7707212489984(8020) 000014127213061 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 0 9 0 3 4 0 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 1 5 9 7 9 0 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VELASQUEZ	BOTERO	JAIME	ALBERTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 8 0 7 0 7	2 0 2 2 1 2 1 4

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 0 5 6 1 8 9 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ACEVEDO	ZULUAGA	JORGE	IGNACIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 8 0 7 0 7	2 0 2 3 0 3 2 2

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 1 6 5 4 2 9 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GALLEGO	PALACIO	CARLOS	IGNACIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 8 0 7 0 7	2 0 1 4 0 9 0 4

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	9 8 5 4 4 5 3 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LONDOÑO	DIAZ	RICARDO	DE JESUS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 8 0 7 0 7	2 0 1 3 0 5 0 7

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 0 5 0 4 2 6 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
AGUDELO	ARANGO	EVER	JOSE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 9 1 0	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141272130616

(415)7707212489984(8020) 000014127213061 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 0 3 4 0 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 3 0 3 3 9 2 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
OCHOA	MEJIA	ANA	BEATRIZ

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 8 0 7 0 7	2 0 1 4 0 9 0 4

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 2 8 9 3 9 5 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GARCIA	DUQUE	LUISA	FERNANDA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 8 0 7 0 7	2 0 1 5 1 1 2 3

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 8 5 4 2 3 1 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CASTRO	ANGEL	CARLOS	AUGUSTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 8 0 7 0 7	2 0 1 4 0 9 0 4

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	9 8 5 4 5 4 2 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ARANGO	BOTERO	JUAN	PABLO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 8 0 7 0 7	2 0 1 5 1 1 2 3

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	4 2 8 6 8 5 2 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
HINESTROZA	BARRIENTOS	ANA	MARIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 8 0 7 0 7	2 0 1 4 0 9 0 4

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141272130616

(415)7707212489984(8020) 000014127213061 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 0 3 4 0 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 5 5 1 3 0 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CARVAJAL	CABAL	PEDRO	FELIPE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 4 0 9 0 4	2 0 2 0 0 9 1 8

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 2 5 2 4 4 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CORREA	ROBLEDO	ALVARO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 4 0 9 0 4	2 0 2 3 0 3 2 2

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 3 5 8 4 2 7 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VELASQUEZ	VALLEJO	LUZ	MARINA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 4 0 9 0 4	2 0 1 6 0 9 1 5

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	4 3 5 3 6 1 5 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LOPEZ	GONZALEZ	LINA	MARIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 4 0 9 0 4	2 0 1 5 1 1 2 3

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	3 3 8 3 5 5 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
TORO	VALENCIA	JUAN	ESTEBAN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 5 1 1 2 3	2 0 1 6 0 9 1 5

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141272130616

(415)7707212489984(8020) 000014127213061 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 0 3 4 0 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 1 7 8 7 6 9 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
JARAMILLO	ZULUAGA	FEDERICO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 1 0 0 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 3 1 5 6 4 3 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MESA	HERRERA	CAROLINA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 5 1 1 2 3	2 0 1 6 0 9 1 5

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 0 1 1 7 3 7 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PEREZ	ROJAS	GONZALO	ALBERTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 9 1 5	2 0 2 0 0 9 1 8

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	4 3 8 6 8 8 1 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LLANO	CADAVID	JUANA	FRANCISCA DE CHANTAL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 1 0 0 5	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	4 3 5 5 0 0 7 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ESTRADA	ALVAREZ	GLORIA	MARIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 9 1 0	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141272130616

(415)7707212489984(8020) 000014127213061 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 0 3 4 0 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 8 6 6 8 3 7 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ARROYAVE	CARDENAS	JUAN	CAMILO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 9 1 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 8 5 4 3 9 3 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
URIBE	NAVARRO	JUAN	FERNANDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 9 1 0	2 0 2 0 0 9 1 8

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 1 5 7 8 5 5 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
URIBE	VELASQUEZ	JOHN	JAIRO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 9 1 8	2 0 2 3 0 3 2 2

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	3 4 3 8 6 0 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
OSPINA	BLANDON	FRANK	JOSE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 1 0 0 5	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Pasaporte 4 1	A A H 3 2 9 2 4 6		CHILE 2 1 1

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ESPOSITO		GUSTAVO	ADRIAN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 6 2 0	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141272130616

(415)7707212489984(8020) 000014127213061 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 0 3 4 0 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Extranjer 2 2	3 8 1 7 9 7		ARGENTINA 6 3

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
FRANK		CLAUDIA	SANDRA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 3 0 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 4 4 0 0 5 8 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VELASCO	JURI	FUAD	AURELIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 6 2 0	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 3 2 2 1 0 7 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
TAMAYO	JARAMILLO	MARIA	ADELAIDA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 6 2 0	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141272130616

(415)7707212489984(8020) 000014127213061 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 0 9 0 3 4 0 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 6 0 2 0 3 3 3		2 0 7 1 5 7 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
PARRA	RICAURTE	SORAYA	MILAY

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
9 0 0 9 4 3 0 4 8	4	PWC CONTADORES Y AUDITORES SAS

135. Fecha de nombramiento: 2025/05/29

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 5 9 9 7 1 4 4	6	1 8 5 7 7 1 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
CASTILLO	RODRIGUEZ	JOHANNA	PAOLA

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
9 0 0 9 4 3 0 4 8	4	PWC CONTADORES Y AUDITORES SAS

147. Fecha de nombramiento: 2026/02/23

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 8 5 5 5 8 4 6	2	7 1 0 5 8 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MUÑOZ	RESTREPO	PEDRO	ALEXANDER

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2026/06/30

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141272130616

(415)7707212489984(8020) 000014127213061 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 0 3 4 0 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sede 0 9	Seguros generales 6 5 1 1	

162. Nombre del establecimiento: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1	

165. Dirección: CR 63 49 A 31 P 1 ED EDIFICIO CAMACOL

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
7 7 4 3 3 0 4	1 9 4 4 1 2 1 4	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 4 2 6 0 2 1 0 0		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Planes de seguros generales 6 6 0 1	

162. Nombre del establecimiento: COMPAÑIA SURAMERICANA DE SEGUROS SUCURSAL CAMINO REAL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1	

165. Dirección: CR 46 52 95

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 1 1 4 2 9 9 6 0 2	1 9 8 3 0 1 0 3	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 4 5 1 1 5 5 5 5	2 0 0 8 0 4 1 7	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Seguros generales 6 5 1 1	

162. Nombre del establecimiento: SEGUROS GENERALAES SURAMERICANA S.A. SUCURSAL SURA POBLADO MEDELLIN

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1	

165. Dirección: CR 30 10 81

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 4 2 9 9 2 0 2	1 9 8 3 0 1 0 1	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 4 2 6 8 8 0 2 2		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141272130616

(415)7707212489984(8020) 000014127213061 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 0 3 4 0 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Planes de seguros generales 6 6 0 1

162. Nombre del establecimiento: CENTRO DE INFORMACION Y VENTAS UNICENTRO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

165. Dirección: CR 66 B 34 A 76 075

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 1 2 4 6 1 6 4 0 2	1 9 9 3 0 8 2 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 4 2 6 5 3 5 9 6	2 0 0 5 0 8 1 0

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Planes de seguros generales 6 6 0 1

162. Nombre del establecimiento: COMPAÑIA SURAMERICANA DE SEGUROS SUCURSAL OTRABANDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

165. Dirección: CL 50 64 B 19

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 1 2 2 7 8 4 2 0 2	1 9 9 1 0 8 3 0
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 4 2 6 0 4 2 0 0	2 0 0 8 0 4 1 7

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Seguros generales 6 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SUCURSAL SURA INDUSTRIALES MEDELLIN

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

165. Dirección: CL 26 45 106 P 4

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 1 2 1 1 0 9 7 0 2	1 9 9 0 0 3 0 5
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 4 3 8 4 8 8 0 8	2 0 1 6 0 2 1 8

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141272130616

(415)7707212489984(8020) 000014127213061 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 0 3 4 0 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Seguros generales 6 5 1 1	

162. Nombre del establecimiento: CENTRO DE SERVICIOS SURA MEDELLIN

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1	

165. Dirección: CR 64 68 75

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 1 1 0 9 9 0 2	1 9 9 0 0 3 1 5	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 4 3 1 1 0 2 5 5		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Planes de seguros generales 6 6 0 1	

162. Nombre del establecimiento: COMPAÑIA SURAMERICANA DE SEGUROS S.A. SUCURSAL ENVIGADO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1	

165. Dirección: CR 43 A 36 SUR 14

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 5 3 7 9 8	1 9 9 2 0 4 0 9	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 4 3 3 1 9 3 0 1	2 0 0 8 1 2 1 1	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Agencia 0 1	Seguros generales 6 5 1 1	

162. Nombre del establecimiento: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA AGENCIA SURA RIONEGRO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Rionegro 6 1 5	

165. Dirección: CL 43 AV GALAN 54 139 LC 212 CC SAN NICOLAS

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 2 6 0 4	1 9 9 4 0 7 3 0	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 4 5 3 1 4 4 4 4		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141272130616

(415)7707212489984(8020) 000014127213061 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 0 3 4 0 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Seguros generales 6 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. SUCURSAL SURA BARRANQUILLA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

165. Dirección: CR 24 1 A 104 LT C 1 URB PORTAL DEL GENOVES II

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	168. Teléfono	169. Fecha de cierre
6 7 6 7 0	1 9 8 4 0 4 0 3	6 0 5 3 6 9 8 2 8 8	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Seguros generales 6 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. SUCURSAL SURA BUCARAMANGA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

165. Dirección: CR 27 36 14 P 7

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	168. Teléfono	169. Fecha de cierre
1 9 0 5 7	1 9 8 4 0 6 2 7	6 0 7 6 3 5 6 6 0 0	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Seguros generales 6 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. SUCURSAL SURA CARTAGENA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

165. Dirección: CL 30 18 A 62

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	168. Teléfono	169. Fecha de cierre
3 1 4 7 9 0 2	1 9 8 4 0 5 0 2	6 0 5 6 6 4 3 5 4 7	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141272130616

(415)7707212489984(8020) 000014127213061 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 0 3 4 0 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Seguros generales 6 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. SUCURSAL SURA IBAGUE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

165. Dirección: CR 5 31 72

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
3 4 9 2 2	1 9 8 4 0 5 3 0
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 8 2 6 4 8 7 9 1	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Seguros generales 6 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. SUCURSAL SURA MANIZALES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Caldas 1 7	Manizales 0 0 1

165. Dirección: CR 24 56 40 BRR BELEN

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 9 7 6 1	1 9 8 4 0 6 2 0
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 6 8 8 5 8 8 0 8	2 0 2 1 1 2 2 3

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Planes de seguros generales 6 6 0 1

162. Nombre del establecimiento: COMPAÑIA SURAMERICANA DE SEGUROS S.A.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Palmira 5 2 0

165. Dirección: CL 30 26 62 P 2

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 4 0 1 1 1 2 9 2	2 0 0 4 0 5 0 5
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 2 2 7 5 0 9 9 0	2 0 0 8 0 4 2 8

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141272130616

(415)7707212489984(8020) 000014127213061 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 0 9 0 3 4 0 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Seguros generales 6 5 1 1	

162. Nombre del establecimiento: SUCURSAL SANTA MONICA CALI

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1	

165. Dirección: AV 2 N 3 N 20

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 5 9 1 5 3	1 9 8 5 0 7 1 6	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 2 6 6 7 8 3 8 4		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Seguros generales 6 5 1 1	

162. Nombre del establecimiento: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. SUCURSAL SURA PEREIRA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1	

165. Dirección: CL 15 13 110 P 2

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 9 8 0 9 0 2	1 9 8 4 0 4 0 3	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 6 3 1 3 8 4 8 8		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Seguros generales 6 5 1 1	

162. Nombre del establecimiento: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. SUCURSAL SURA CALLE 93 BOGOTA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CR 11 93 46

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
6 6 2 0 2 0	1 9 9 5 0 8 2 9	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 6 4 6 3 0 6 0		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141272130616

(415)7707212489984(8020) 000014127213061 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 0 9 0 3 4 0 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Seguros generales 6 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. SUCURSAL SURA AVENIDA CHILE BOGOTA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CL 72 8 24 P 3 Y 5

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
9 0 1 6 0	1 9 7 7 0 7 1 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 3 1 9 1 0 0 0	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Seguros generales 6 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. SUCURSAL SURA CALLE 100 BOGOTA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CL 100 19 A 35

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
6 4 1 4 2 3	1 9 9 5 0 4 0 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 6 3 8 8 9 8 8	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Seguros generales 6 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. CENTRO DE SERVICIOS SURA CALI

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

165. Dirección: CL 64 NORTE 5 B 146 LC 50

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
4 1 1 5 7 4	1 9 9 5 0 9 1 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 2 6 5 1 8 3 0 0	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141272130616

(415)7707212489984(8020) 000014127213061 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 0 3 4 0 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Planes de seguros generales 6 6 0 1

162. Nombre del establecimiento: COMAPAÑIA SURAMERICANA DE SEGUROS S.A. PLAZA CAICEDO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

165. Dirección: CR 5 A 12 16 P 3

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
3 2 5 9 3 3 2	2 0 0 4 0 4 2 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 2 8 8 2 5 9 5 9	2 0 0 5 0 7 1 5

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Seguros generales 6 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. SUCURSAL SURA EL LIMONAR CALI

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

165. Dirección: CR 66 6 60

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
3 8 9 3 1 4	1 9 9 4 1 1 2 5
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 2 3 3 1 1 3 0 0	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Seguros generales 6 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. SUCURSAL SURA CUCUTA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

165. Dirección: AV GRAN COLOMBIA 9 E 120 URB QUINTA ORIENTAL P 2

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 8 0 3 5	1 9 8 4 0 7 0 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 7 5 7 1 3 7 0 8	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141272130616

(415)7707212489984(8020) 000014127213061 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 0 9 0 3 4 0 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Planes de seguros generales 6 6 0 1	

162. Nombre del establecimiento: COMPAÑIA SURAMERICANA DE SEGUROS S.A.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Quindío 6 3	Armenia 0 0 1	

165. Dirección: CR 14 19 02

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 0 2 9 7 1 6	1 9 8 4 0 8 1 6	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 6 7 4 1 2 1 2 2	2 0 0 9 0 7 0 9	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Agencia 0 1	Seguros generales 6 5 1 1	

162. Nombre del establecimiento: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. CENTRO DE SERVICIOS SURA BOGOTA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CR 20 169 29

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 6 7 4 1 5 5	1 9 9 5 1 1 2 9	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 6 5 1 8 3 0 0	2 0 1 6 0 2 1 8	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Seguros generales 6 5 1 1	

162. Nombre del establecimiento: SEGUROS SURA ARMENIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Quindío 6 3	Armenia 0 0 1	

165. Dirección: AV BOLIVAR 12 N 39

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 6 0 1 6	1 9 7 9 0 4 0 9	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 6 7 4 9 7 6 1 0		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141272130616

(415)7707212489984(8020) 000014127213061 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 0 3 4 0 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Seguros generales 6 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. CENTRO DE SERVICIOS SURA IBAGUE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

165. Dirección: AV AMBALA CR 14 69 80 90 CC PLAZAS DEL BOSQUE LC 110 111

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 2 6 4 0 0	2 0 0 0 0 8 2 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 8 2 6 1 1 0 9 6	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Seguros generales 6 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: . SUCURSAL SURA SAN FERNANDO EMPRESARIOS MEDELLIN

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

165. Dirección: CR 43 A 1 50 TO 2 P 5 6

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
4 6 0 0 7 1 0 2	2 0 0 8 0 4 1 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 4 3 7 5 7 3 8 8	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Seguros generales 6 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. SUCURSAL CENTRO SURA MEDELLIN

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

165. Dirección: CR 49 B 63 146

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
4 6 0 0 7 2 0 2	2 0 0 8 0 4 1 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 4 2 6 0 4 2 0 0	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141272130616

(415)7707212489984(8020) 000014127213061 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 0 9 0 3 4 0 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Seguros generales 6 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. AUTO SURA MEDELLIN

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

165. Dirección: CL 26 45 106

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	168. Teléfono	169. Fecha de cierre
4 6 5 8 0 2 0 2	2 0 0 8 0 8 1 9	6 0 4 9 3 7 8 8 8	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Planes de seguros generales 6 6 0 1

162. Nombre del establecimiento: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. AGENCIA SURA PASTO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

165. Dirección: CR 25 20 45 OF 24

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	168. Teléfono	169. Fecha de cierre
1 0 6 1 9 5	2 0 0 6 0 5 1 7	6 0 2 7 3 2 0 2 8 7	2 0 1 0 0 9 1 0

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Seguros generales 6 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. AGENCIA SURA BOGOTA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CR 11 91 16

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	168. Teléfono	169. Fecha de cierre
1 9 3 3 5 6 8	2 0 0 9 0 9 2 3	6 0 1 6 5 1 1 1 5 5	2 0 1 4 1 1 1 3

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141272130616

(415)7707212489984(8020) 000014127213061 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 0 3 4 0 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Seguros generales 6 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. CENTRO DE SERVICIOS SURA BUCARAMANGA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

165. Dirección: CR 30 34 44

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 6 6 7 3 6	2 0 0 9 0 4 2 0
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 7 6 4 5 1 6 1 2	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Seguros generales 6 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. AUTO SURA CALI

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

165. Dirección: AV 2 N 3 N 20

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
7 4 6 1 5 7	2 0 0 8 0 8 1 5
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 2 6 0 9 2 7 3 0	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Planes de seguros generales 6 6 0 1

162. Nombre del establecimiento: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. SUCURSAL SURA BOCAGRANDE CARTAGENA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

165. Dirección: CR 3 A 6 A 126 OF 1205

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 4 9 2 5 3 0 2	2 0 0 9 0 8 2 8
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 5 6 6 5 8 3 8 8	2 0 1 0 0 8 0 5

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141272130616

(415)7707212489984(8020) 000014127213061 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 0 3 4 0 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Seguros generales 6 5 1 1	

162. Nombre del establecimiento: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1	

165. Dirección: CR 49 17 108

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
4 8 0 8 8 5 0 2	2 0 0 9 0 8 0 4	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 4 2 6 6 1 8 5 2		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Agencia 0 1	Seguros generales 6 5 1 1	

162. Nombre del establecimiento: SEGUROS GENERALES SSURAMERICANA S.A. AGENCIA SURA NEIVA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Huila 4 1	Neiva 0 0 1	

165. Dirección: CL 46 16 18 LC 214 Y 214 A CC SAN JUAN PLAZA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 9 8 6 0 1	2 0 0 9 0 6 2 4	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 8 8 7 1 0 5 9 0		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Agencia 0 1	Seguros generales 6 5 1 1	

162. Nombre del establecimiento: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. CENTRO DE SERVICIOS SURA PEREIRA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1	

165. Dirección: AV TREINTA DE AGOSTO 40 27

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 1 7 0 6 3 0 2	2 0 0 0 1 0 1 2	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 6 3 1 3 8 4 8 8		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141272130616

(415)7707212489984(8020) 000014127213061 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 0 3 4 0 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Seguros generales 6 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: SEGUROS SURA MANIZALES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Caldas 1 7	Manizales 0 0 1

165. Dirección: CR 23 75 A 77

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 3 9 5 2 4	2 0 1 0 0 4 0 8
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 6 8 8 6 5 7 5 7	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Seguros generales 6 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: SUCURSAL SURA CARRERA 52 BARRANQUILLA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

165. Dirección: CR 52 76 167 LC 113

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
5 1 1 9 0 1	2 0 1 0 1 2 0 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 5 3 6 8 8 8 3 0	2 0 1 5 0 1 3 0

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Planes de seguros generales 6 6 0 1

162. Nombre del establecimiento: TORRE SURAMERICANA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

165. Dirección: CL 49 A 63 55

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
5 0 3 5 5 4	2 0 1 1 0 2 0 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 4 2 6 0 2 1 0 0	2 0 1 2 1 1 0 2

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141272130616

(415)7707212489984(8020) 000014127213061 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 0 3 4 0 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Seguros generales 6 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: AUTOS SURA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: AV 19 137 21

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 0 6 5 3 0 2	2 0 1 1 0 2 1 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 6 4 9 8 4 8 8	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Seguros generales 6 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: SEDE SURA JARDIN PLAZA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

165. Dirección: CR 100 11 60 90 LC 250 CC HOLGUINES TRADE CENTER

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
8 1 7 0 5 2	2 0 1 1 0 5 0 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 2 3 1 8 1 8 1 8	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Planes de seguros generales 6 6 0 1

162. Nombre del establecimiento: AGENCIA SURA CENTRO EMPRESARIAL OLAYA HERRERA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

165. Dirección: CR 52 14 30 LC 151

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
5 3 0 6 5 7 0 2	2 0 1 2 0 5 3 0
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 4 3 5 1 5 7 4 5	2 0 1 2 0 7 2 6

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141272130616

(415)7707212489984(8020) 000014127213061 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 0 9 0 3 4 0 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Agencia 0 1	Seguros generales 6 5 1 1	

162. Nombre del establecimiento: CENTRO NACIONAL DE SALVAMENTOS SURA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Guarne 3 1 8	

165. Dirección: VDA LA MOSCA AUTOPISTA MEDELLIN BOGOTA KM 31 500

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
7 9 3 4 2	2 0 1 2 1 0 1 1	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 4 5 3 0 3 2 4 9		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Seguros generales 6 5 1 1	

162. Nombre del establecimiento: SEGUROS SURA APARTADO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Apartadó 0 4 5	

165. Dirección: CR 100 88 21

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
7 3 8 4 2	2 0 1 4 0 5 2 1	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 4 2 6 0 2 1 0 0		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Seguros generales 6 5 1 1	

162. Nombre del establecimiento: SUCURSAL SURA CHAPINERO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CL 61 13 23

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 4 0 7 6 8 7	2 0 1 4 0 1 3 1	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 2 6 0 2 1 0 0	2 0 1 6 0 3 1 7	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141272130616

(415)7707212489984(8020) 000014127213061 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 0 9 0 3 4 0 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Seguros generales 6 5 1 1	

162. Nombre del establecimiento: SUCURSAL SURA CENTRO EMPRESARIAL OLAYA HERRERA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1	

165. Dirección: CL 10 50 347 P 2

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
5 6 2 8 8 7 0 2	2 0 1 4 0 1 3 1	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 4 2 6 0 2 1 0 0		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Seguros generales 6 5 1 1	

162. Nombre del establecimiento: SUCURSAL OFICINA EXPANSION CUBA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1	

165. Dirección: CL 71 26 59 LC 10 CC LAS AMERICAS

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 8 1 1 7 9 4 1	2 0 1 4 0 9 1 0	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 6 3 2 7 2 1 0 0	2 0 1 6 0 3 0 3	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Agencia 0 1	Seguros generales 6 5 1 1	

162. Nombre del establecimiento: AGENCIA SURA MALL RIO 10 MEDELLIN

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1	

165. Dirección: CL 10 50 347

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
5 9 1 1 3 8 0 2	2 0 1 5 0 5 1 5	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 4 2 6 0 2 1 0 0		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141272130616

(415)7707212489984(8020) 000014127213061 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 0 3 4 0 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Seguros generales 6 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: CONMUTADOR SURAMERICANA CALLE 49

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

165. Dirección: CL 49 63 100

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
5 9 4 0 2 5 0 2	2 0 1 5 0 7 0 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 4 2 6 0 2 1 0 0	2 0 2 1 0 1 0 5

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Seguros generales 6 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: SUCURSAL SURA SAN FERNANDO CONTINUIDAD MEDELLIN

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

165. Dirección: CR 43 A 1 50 TO 2 P 5

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
6 1 0 9 0 7 0 2	2 0 1 6 0 4 2 8
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 4 2 6 0 2 1 0 0	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Seguros generales 6 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: AUTOS SURA MALL RIO 1 MEDELLIN

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

165. Dirección: CL 10 50 347

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
6 2 2 8 6 7 0 2	2 0 1 6 1 1 1 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 4 2 6 0 2 1 0 0	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141272130616

(415)7707212489984(8020) 000014127213061 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 0 3 4 0 7	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Seguros generales 6 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: EMPRESA SURA AVENIDA CHILE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: AC 72 8 30

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	168. Teléfono	169. Fecha de cierre
3 1 1 4 2 6 1	2 0 1 9 0 5 1 7	6 0 1 2 6 0 2 1 0 0	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Seguros generales 6 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: EMPRESA SURA MEDELLIN

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

165. Dirección: CR 43 A 1 50 LC 264

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	168. Teléfono	169. Fecha de cierre
6 8 7 6 2 3 0 2	2 0 1 9 0 7 3 1	6 0 4 2 6 0 2 1 0 0	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Seguros generales 6 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA AVENIDA 19 BOGOTÀ

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: AV CR 19 104 37 P 3

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	168. Teléfono	169. Fecha de cierre
2 1 8 6 8 5 0	2 0 1 2 0 2 2 8	6 0 1 2 6 0 2 1 0 0	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha de expedición: 01/09/2026 - 10:59:59 AM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0030827695 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dhwaDtkbWWdekJfN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

IDENTIFICACIÓN

Razón social: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

Sigla: "SEGUROS GENERALES SURA"

Nit: 890903407-9

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-077433-04
Fecha de matrícula: 15 de Marzo de 1983
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 19 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 63 49 A 31 Piso 1 Ed. Camacol
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: notificacionesjudiciales@suramericana.com.co
Teléfono comercial 1: 2602100
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: www.segurossura.com.co

Dirección para notificación judicial: Carrera 63 49 A 31 Piso 1 Ed. Camacol
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: notificacionesjudiciales@suramericana.com.co

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 1: 2602100
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

REFORMAS ESPECIALES

Escritura pública No. 2295 del 24 de diciembre de 1997, de la Notaría 14a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 24 de diciembre de 1997, en el libro 9o., folio 1549, bajo el No. 10843, mediante la cual se solemniza la Escisión de la sociedad la cual se fracciona, constituyendo una nueva sociedad la cual girará bajo la denominación social de:

SURAMERICANA DE INVERSIONES S.A. SURAMERICANA

Escritura pública No. 2166, del 15 de diciembre de 2006, de la Notaría 14a. de Medellín, registrada parcialmente en esta Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 2006, en el libro 9o., bajo el No. 13508, aclarada por escritura pública No. 339, de marzo 2 de 2007, de la Notaría 14a. de Medellín, mediante la cual se solemniza el acuerdo de escisión parcial de COMPAÑÍA SURAMERICANA DE SEGUROS S.A. (77433-4), COMPAÑÍA SURAMERICANA DE SEGUROS DE VIDA S.A. (77671-4) y COMPAÑÍA SURAMERICANA DE CAPITALIZACION S.A. (77872-4), las que se escinden sin disolverse, lo cual implica, entre otros, la transferencia de parte de su patrimonio a una nueva sociedad que será la beneficiaria por creación, de naturaleza no financiera, que se denominará SOCIEDAD INVERSIONISTA ANONIMA S.A. (372851-4).

Escritura pública No. 822, del 13 de mayo de 2009, de la Notaría 14a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 19 de mayo de 2009, en el libro 9o., bajo el No. 6349, mediante la cual la sociedad cambia su denominación por:

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

Escritura No. 835 del 01 de agosto de 2016, de la Notaría 14 de

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Medellín, registrada en esta Cámara el 01 de agosto de 2016, en el libro 9, bajo el No. 17719, mediante la cual se solemniza el compromiso de fusión por absorción en virtud del cual la sociedad SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S A (21-077433-04) (ABSORBENTE), absorbe a la sociedad ROYAL & SUN ALLIANCE SEGUROS (COLOMBIA) S.A (DOMICILIADA EN BOGOTÁ) (ABSORBIDA)

Que por escritura pública número 36 del 22/01/2018, otorgada en la notaría Catorce Medellín, inscrito (a) en esta cámara de comercio el 22/02/2018 bajo el número 4044 del libro IX del registro mercantil, mediante la cual y entre otra reforma la sociedad adiciona sigla a su denominación:

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
Sigla: "Seguros Generales SURA"

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta diciembre 31 de 2090.

OBJETO SOCIAL

El objeto de la sociedad consistir en la realización de operaciones de seguro y de reaseguro, bajo las modalidades y los ramos facultados expresamente por la ley en la República de Colombia o de las de cualquier otro país, dónde establezca domicilio, sucursal o agencia.

La Sociedad podrá ejecutar válidamente todos los actos jurídicos que tiendan a la realización de su objeto social ya la inversión y administración de su capital y reservas.

En desarrollo de su objeto social, la Sociedad podrá adquirir, dar en garantía, explotar, entregar en fiducia o en encargo fiduciario y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles; celebrar operaciones de crédito dando o recibiendo de o a sus socios a terceros dinero en mutuo; celebrar y ejecutar en general de toda clase de contactos de seguro, coaseguro, reaseguro, indemnización o garantía permitidos por las leyes de Colombia, o de la de cualquier otro país, donde establezca domicilio, sucursal o agencias; financiar el pago de las primas de los contratos de seguros que se expidan, con sujeción a las condiciones y limitaciones legales, celebrar, cancelar o extinguir en cualquier forma

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

cualquier póliza contrato de garantía u otros efectuando por la Sociedad; constituir sociedades, uniones temporales, consorcios; dar, aceptar, negociar, enajenar, pagar, celebrar cesiones, a cualquier título, de toda clase de instrumentos negociables y suscribir todo tipo de documentos civiles y comerciales; garantizar o avalar obligaciones de sociedades en las que la Sociedad ostente más del diez por ciento (10%) del capital social, su matriz o las subordinadas de aquella, y cualquier sociedad que ostente más del diez por ciento de la (10%) de las acciones de la Sociedad, y en general celebrar todos los actos y todos los contratos que tengan relación directa con el objeto social, y los que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas de las actividades que desarrolla la Sociedad.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$59.500.000.010,00
No. de acciones	:	2.867.469.880,00
Valor Nominal	:	$20,75

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$44.579.885.046,25
No. de acciones	:	2.148.428.195,00
Valor Nominal	:	$20,75

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$44.579.885.046,25
No. de acciones	:	2.148.428.195,00
Valor Nominal	:	$20,75

ACTO: INSCRIPCIÓN DEMANDA

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 715 FECHA: 2022/11/11
RADICADO: 05001-31-03-015-2022-00038-00
PROCEDENCIA: JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD, MEDELLÍN
PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
DEMANDANTES: LUKE GRANT MARTIN, CATALINA ESCOBAR ALVAREZ
DEMANDADOS: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., ARTYCO S.A.S, CARLOS MARIO ESCOBAR TAMAYO
BIEN: INSCRIPCION DE LA DEMANDA SOBRE EL BIEN CON MATRÍCULA MERCANTIL 21-077433-04
INSCRIPCIÓN: 2022/12/19 LIBRO: 8 NRO.: 4878

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ACTO: INSCRIPCIÓN DEMANDA

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 286 FECHA: 2023/04/25
RADICADO: 68001.31.03.007.2022.00232.00
PROCEDENCIA: JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO, BUCARAMANGA
PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
DEMANDANTE: HUMBERTO QUINTERO Y CIA
DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
BIEN: INSCRIPCIÓN DE DEMANDA SOBRE LA SOCIEDAD
INSCRIPCIÓN: 2023/04/27 LIBRO: 8 NRO.: 1366

ACTO: INSCRIPCIÓN DEMANDA

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 1637 FECHA: 2023/11/02
RADICADO: 500014003008 2023 0037200
PROCEDENCIA: JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTE: JUAN CAMILO ALVAREZ ORTIZ
DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., SANDRA MARCELA DIAZ SIERRA, LAURA DAYAN GONZALEZ DIAZ
BIEN: INSCRIBA LA PRESENTE DEMANDA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ASEGURADORA SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A, NIT NO. 890.903.407-9
INSCRIPCIÓN: 2023/12/06 LIBRO: 8 NRO.: 4295

ACTO: INSCRIPCIÓN DEMANDA

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 0233 FECHA: 2024/04/12
RADICADO: 05001 31 03 010 2024 00060 00
PROCEDENCIA: JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD, MEDELLÍN
PROCESO: 05001 31 03 010 2024 00060 00
DEMANDANTES: MARÍA EUGENIA OCHOA MONTOYA, MARÍA EDILMA OCHOA MONTOA, JOSÉ ORLANDO OCHOA MONTOY
DEMANDADOS: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., INVERSIONES ULA S.A.S., LUIS CARLOS URIBE JARAMILLO, NODIER ANTONIO VALLEJO AGUDELO, BRIAN ANDRÉS VALLEJO VALDÉS
BIEN: INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA SOBRE LA SOCIEDAD DEMANDADA SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
INSCRIPCIÓN: 2024/04/15 LIBRO: 8 NRO.: 1066

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ACTO: INSCRIPCIÓN DEMANDA

DOCUMENTO: AUTO NRO.: FECHA: 2024/05/29
RADICADO: 05001 31 03 005 2024 00166 00
PROCEDENCIA: JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: ARGEMIRO MORALES HENAO Y OTROS
DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
MEDIDA: INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA SOBRE LA SOCIEDAD SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A
INSCRIPCIÓN: 2024/06/20 LIBRO: 8 NRO.: 2021

ACTO: INSCRIPCIÓN DEMANDA

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 845 FECHA: 2024/06/14
RADICADO: 05001 40 03 001 2024 00824 00
PROCEDENCIA: JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD, MEDELLÍN
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: OSCAR DARIO PABON
DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
BIEN: INSCRIPCION DE DEMANDA SOBRE LA SOCIEDAD
INSCRIPCIÓN: 2024/06/27 LIBRO: 8 NRO.: 2143

ACTO: INSCRIPCIÓN DEMANDA

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 653 FECHA: 2024/08/05
RADICADO: 05-234-31-89-001 2024-00038-00
PROCEDENCIA: JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE DABEIBA
PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTES: UBERLINA TUBERQUIA ZAPATA Y OTROS
DEMANDADOS: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. Y OTROS
BIEN: INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA MATRÍCULA MERCANTIL NO. 21-077433-04
INSCRIPCIÓN: 2024/08/08 LIBRO: 8 NRO.: 2691

ACTO: INSCRIPCIÓN DEMANDA

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 0350 FECHA: 2024/08/26
RADICADO: 700013103003-2024-00086-00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PROCEDENCIA: JUZGADO TERCERO CIVIL ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO
PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTE: RAQUEL BEATRIZ BARRERA RIOS
DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
BIEN: EL REGISTRO MERCANTIL DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., IDENTIFICADA CON NIT. NO. 890903407-9
INSCRIPCIÓN: 2024/08/30 LIBRO: 8 NRO.: 3046

ACTO: INSCRIPCIÓN DEMANDA

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: C-222 FECHA: 2024/10/02
RADICADO: 47-189-31-53-002-2024-00095-00
PROCEDENCIA: JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIENAGA, MAGDALENA
PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL.
DEMANDANTE: JESÚS ANTONIO SANTOS GARCÍA, LUIS EDUARDO SANTOS, NIEVES GARCÍA HERNÁNDEZ,, SAÚL SANTOS GARCÍA, YUDY MILENA SANTOS GARCÍA, YESID SANTOS GARCÍA, ROSIO MALLERLY SANTOS GARCÍA, LUIS ALFREDO SANTOS GARCÍA, FERNANDO ANDRÉS SANTOS GARCÍA
DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
BIEN: DECRETAR LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA MATRÍCULA MERCANTIL DE LA SOCIEDAD SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.,
INSCRIPCIÓN: 2024/10/08 LIBRO: 8 NRO.: 3701

ACTO: INSCRIPCIÓN DEMANDA

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 00072. FECHA: 2025/02/13
RADICADO: 23 001 31 03 002 2024 00332 00
PROCEDENCIA: JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA - CORDOBA
PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
DEMANDANTE: MARÍA INÉS JULIO MIRANDA y NIDIA MIRANDA SANCHEZ
DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, BANCOLOMBIA S.A. Y SOTRAURRA S.A.S.
BIEN: DECRETÓ LA MEDIDA DE INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN EL El registro mercantil de la empresa Seguros Generales Suramericana, con NIT No. 890.903.407-9, Oficiar a la Cámara de Comercio de Medellín ? Antioquia.
INSCRIPCIÓN: 2025/02/25 LIBRO: 8 NRO.: 848

ACTO: INSCRIPCIÓN DEMANDA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 2123 FECHA: 2025/06/24
RADICADO: 23-001-31-03-004-2023-00244-00
PROCEDENCIA: JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO, MONTERIA
PROCESO: VERBAL - RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTE: ANA ROSIRIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
BIEN: INSCRIPCIÓN DEMANDA EN REGISTRO MERCANTIL DE LA SOCIEDAD SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
INSCRIPCIÓN: 2025/07/08 LIBRO: 8 NRO.: 2617

ACTO: INSCRIPCIÓN DEMANDA

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 435 FECHA: 2025/07/09
RADICADO: 687554089003-2025-128-00
PROCEDENCIA: JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL, SOCORRO
PROCESO: VERBAL SUMARIO DE RESPONSBILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTE: YESSICA CASTRILLON CASTAÑEDA
DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
BIEN: INSCRIPCIÓN DE DEMANDA SOBRE LA COMPAÑIA
INSCRIPCIÓN: 2025/07/14 LIBRO: 8 NRO.: 2749

ACTO: INSCRIPCIÓN DEMANDA

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 0906 FECHA: 2025/07/17
RADICADO: 21623103001202400188OO
PROCEDENCIA: JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO, CERETE
PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTE: REY RUIZ CABALLOS Y OTROS
DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
BIEN: INSCRIPCIÓN DEMANDA EN EL REGISTRO MERCANTIL
INSCRIPCIÓN: 2025/07/21 LIBRO: 8 NRO.: 2918

INSCRIPCIÓN DEMANDA EN EL REGISTRO MERCANTIL

ACTO: INSCRIPCIÓN DEMANDA

DOCUMENTO: AUTO NRO.: FECHA: 2024/08/28
RADICADO: 05001 40 03 010 2024 01114 00
PROCEDENCIA: JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD, MEDELLÍN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PROCESO: VERBAL DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE: MOTOTRANSPORTAMOS SAS
DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
BIEN: SOCIEDAD
INSCRIPCIÓN: 2025/08/06 LIBRO: 8 NRO.: 3243

ACTO: INSCRIPCIÓN DEMANDA

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 0712 FECHA: 2025/08/13
RADICADO: 680813103002-2025-00087-00
PROCEDENCIA: JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA
PROCESO: DECLARATIVO DE R.C. EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTES: JAIME ANDRES QUIÑONEZ LÓPEZ Y OTROS
DEMANDADOS: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., JESÚS FERNANDO FLÓREZ GARZÓN Y OTROS
BIEN: LA INSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE DEMANDA SOBRE EL REGISTRO MERCANTIL DE LA FIRMA DEMANDADA SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., IDENTIFICADO CON NIT. 890903407-9.
INSCRIPCIÓN: 2025/08/20 LIBRO: 8 NRO.: 3458

ACTO: INSCRIPCIÓN DEMANDA

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 533 FECHA: 2025/09/11
RADICADO: 68679-31-03-001-2025-00064-00
PROCEDENCIA: JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SAN GIL, SAN GIL
PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTE: PAULA ANDREA CABALLERO TOLOZA
DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. Y OTROS
BIEN: INSCRIPCIÓN DE DEMANDA SOBRE EL REGISTRO EMRCANTIL DE SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
INSCRIPCIÓN: 2025/09/15 LIBRO: 8 NRO.: 3917

ACTO: INSCRIPCIÓN DEMANDA

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 1394 FECHA: 2025/10/22
RADICADO: 235553189001 2025 00148 00
PROCEDENCIA: JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE PLANETA RICA, CORDOBA
PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTE: ISABEL MARÍA ZURITA MARCELO Y OTROS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DEMANDADOS: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., ANDRÉS EMILIO MARÍN PINEDA
BIEN: INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA MATRICULA MERCANTIL DE LA SOCIEDAD
INSCRIPCIÓN: 2025/10/23 LIBRO: 8 NRO.: 4684

ACTO: INSCRIPCIÓN DEMANDA

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 001 FECHA: 2026/01/22
RADICADO: 700013103002-2025-00141-00
PROCEDENCIA: JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO, SINCELEJO
PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTE: HENRY LUIS FLOREZ COLON
DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., TULIA INES PEREZ DE LA OSSA
BIEN: INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN EL REGISTRO MERCANTIL LA SOCIEDAD DEMANDADA SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A NIT NO. 890.903.407-9
INSCRIPCIÓN: 2026/01/29 LIBRO: 8 NRO.: 262

ACTO: INSCRIPCIÓN DEMANDA

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: FECHA: 2026/03/18
RADICADO: 05001-40-03-014-2024-01016-00
PROCEDENCIA: JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
PROCESO: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: CARLOS TULIO ARIAS
DEMANDADOS: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., LUIS GERARDO OLANO RUÍZ, MÓNICA CECILIA ROLDAN PÉREZ
BIEN: INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA SOBRE LA MATRÍCULA MERCANTIL NO.21-077433-04 DE SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A CON NIT 890903407-9
INSCRIPCIÓN: 2026/03/27 LIBRO: 8 NRO.: 1715

ACTO: INSCRIPCIÓN DEMANDA
DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 0576 FECHA: 2026/04/13
RADICADO: 230014003001- 2026-00225-00
PROCEDENCIA: JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL, MONTERIA
PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DEMANDANTE: MANUEL SALVADOR PERTUZ LOBO
DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
BIEN: INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA SOBRE EL REGISTRO MERCANTIL DE LA DEMANDADA SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE NIT NO. 890.903.407-9
INSCRIPCIÓN: 2026/04/17 LIBRO: 8 NRO.: 2498

ACTO: INSCRIPCIÓN DEMANDA

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 573 FECHA: 2025/06/27
RADICADO: 768924003001-2025-00184-00
PROCEDENCIA: JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL, YUMBO
PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTE: ÁLVARO JOSÉ BOLAÑOS NARVÁEZ
DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.,
PAOLA ANDREA PARRA HERNÁNDEZ
BIEN: INSCRIPCION DE LA DEMANDA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
INSCRIPCIÓN: 2026/05/06 LIBRO: 8 NRO.: 3306

REPRESENTACIÓN LEGAL

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES: son funciones de los representantes legales:

(I.1.a) Representar legalmente la sociedad y tener a su cargo la inmediata dirección y administración de sus negocios.

(I.1.b) ejecutar y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva.

(I.1.c) Celebrar en nombre de la sociedad todos los actos o contratos relacionados con su objeto social.

(I.1.d) Nombrar y remover libremente a los empleados de sus dependencias, así como a los demás que le corresponda nombrar y remover en ejercicio de la delegación de funciones que pueda hacerle la Junta Directiva. Así mismo nombrar los administradores delos establecimientos de comercio.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

(I.1.e) Aportar las medidas necesarias para la debida conservación de los bienes sociales y para el adecuado recaudo y aplicación de sus fondos.

(I.1.f) Citar a la Junta Directiva cuando lo considere necesario, o convenientes, y mantenerla adecuada y oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales, someter a su consideración los estados financieros de prueba y suministrarle todos los informes que ella le solicite en relación con la sociedad y con sus actividades.

(I.1.g) Presentar a la Asamblea General de Accionistas anualmente en su reunión ordinaria, los estados financieros en fin de ejercicio, junto con los informes y proyecto de distribución de utilidades y demás detalles e informaciones especiales exigidos por la ley, precio el estudio, consideraciones y aprobación inicial de la Junta Directiva.

(I.1.h) Someter a aprobación de la Junta Directiva, en coordinación con el oficial de cumplimiento, el manual de sistemas de administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo SARLAFT y sus actualizaciones.

(I.1.i) Las demás que le corresponden de acuerdo con la ley y los estatutos.

FACULTADES: Los Representantes Legales están facultados para celebrar o ejecutar, sin otra limitación que la establecida en los Estatutos en cuanto se trate de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la Junta Directiva, o por la Asamblea General de Accionistas, todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social, o que tengan el carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que la Sociedad persigue, y los que se relacionen directamente, con la existencia y el funcionamiento de la Sociedad.

Los Representantes Legales podrán transigir, comprometer y arbitrar los negocios sociales, promover acciones judiciales e interponer todos los recursos que fueren procedentes conforme a la ley, recibir, sustituir, adquirir, otorgar y renovar obligaciones y créditos, dar o recibir, bienes en, pago; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, y delegar facultades, otorgar mandatos y sustituciones con la limitación

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

que se desprende de los Estatutos.

FUNCIONES DEL SECRETARIO: Además de las funciones de carácter especial que le sean asignadas por la Asamblea General de Accionistas, la Junta Directiva, por la Alta Gerencia, el Secretario General, tendrá las siguientes funciones y responsabilidades:

i. La representación legal de la sociedad.

ii. Llevar conforme a la ley, los libros de actas de Asamblea General de Accionistas de la Junta Directiva y de los Comités de Junta y autorizar con su firma las copias y extractos que ellas se expidan.

iii. Levar a cabo la expedición y refrendación de títulos de acciones, así como la inscripción de actos o documentos en el libro de registro de acciones.

iv. Comunicar las convocatorias para las reuniones de la Asamblea General de Accionistas, de la Junta Directiva y de sus respectivos Comités.

v. Asistir a las reuniones de la Asamblea General de Accionistas de la Junta Directiva y de sus respectivos Comités.

vi. Coordinar la organización de las reuniones de la Asamblea General de Accionistas, de la Junta Directiva y de sus respectivos Comités de conformidad con lo establecido en la ley y en los estatutos.

vii. Coordinar la preparación del orden del día de las reuniones.

viii. Apoyar al Presidente de la Junta Directiva con el suministro de la información a los miembros de la Junta Directiva, de manera oportuna y en debida forma.

ix. Asegurarse que las decisiones adoptadas en la Asamblea General de Accionistas, en la Junta Directiva y en sus respectivos Comités, efectivamente se incorporen en las respectivas actas.

x. Dirigir la administración de documentos y archivo de la secretaría general de la sociedad, y velar por la custodia y conservación de los libros, escrituras, títulos, comprobantes y demás documentos que se le confíen

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

xi. Gestionar, archivar y custodiar la información confidencial de la sociedad.

xii. Atender las consultas y/o reclamos que se presenten por parte de los accionistas, autoridades y demás grupos de interés, para lo cual contará con personal calificado.

xiii. Ser el puente de comunicación entre los accionistas y los Administradores, o entre estos últimos y la Sociedad.

xiv. Velar por la legalidad formal de las actuaciones de la Asamblea General de Accionistas y Junta Directiva, y garantizar que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetados y regularmente revisados, de acuerdo con Io previsto en los presentes Estatutos y la normatividad vigente.

xv. Las demás que le asigne la Junta Directiva.

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
JUANA FRANCISCA LLANO CADAVID	C.C. No. 43.868.812
GUSTAVO ADRIAN ESPOSITO	PAS. No. AAH329246
CLAUDIA SANDRA FRANK	C.E. No. 381797
FUAD AURELIO VELASCO JURI	C.C. No. 94.400.587
MARIA ADELAIDA TAMAYO JARAMILLO	C.C. No. 43.221.075

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GLORIA MARIA ESTRADA ALVAREZ	C.C. No. 43.550.078
FRANK JOSE OSPINA BLANDON	C.C. No. 3.438.601
CESAR AUGUSTO MARTINEZ ACEVEDO	C.C. No. 1.037.578.302
FEDERICO JARAMILLO ZULUAGA	C.C. No. 71.787.690
EVER AGUDELO ARANGO	C.C. No. 70.504.260

Por Extracto de Acta No.97 del 24 de marzo de 2020, de la Asamblea, Aclarada por Acta aclaratoria del 18 de septiembre de 2020, de la

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Asamblea General de Accionistas, registradas en esta Cámara de Comercio el 5 de octubre de 2020, con el No.22112, del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES	
NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
JUANA FRANCISCA LLANO CADAVID	C.C. No. 43.868.812

Por Acta No.100, del 14 de diciembre de 2022, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de marzo de 2023, con el No.7042 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES	
NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
CLAUDIA SANDRA FRANK	C.E. No. 381797

Por Extracto de Acta No.101 del 22 de marzo de 2023, de la Asamblea General de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de junio de 2023, con el No.22986 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES	
NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GUSTAVO ADRIAN ESPOSITO	PAS. No. AAH329246
FUAD AURELIO VELASCO JURI	C.C. No. 94.400.587
MARIA ADELAIDA TAMAYO JARAMILLO	C.C. No. 43.221.075

Por Extracto de Acta No. 104 del 25 de marzo de 2025, de la Asamblea, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 2025, con el No. 21698 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES	
NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GLORIA MARIA ESTRADA ALVAREZ	C.C. No. 43.550.078
FRANK JOSE OSPINA BLANDON	C.C. No. 3.438.601
CESAR AUGUSTO MARTINEZ ACEVEDO	C.C. No. 1.037.578.302
FEDERICO JARAMILLO ZULUAGA	C.C. No. 71.787.690
EVER AGUDELO ARANGO	C.C. No. 70.504.260

REVISORES FISCALES

Por Extracto de Acta No.104 del 25 de marzo de 2025, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 2025, con el No.24076 del Libro IX, se designó a:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	PWC CONTADORES Y AUDITORES S.A.S.	NIT. 900.943.048-4

Por Comunicación del 07 de abril de 2025, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 2025, con el No.24076 del Libro IX, se designó a:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	SORAYA MILAY PARRA RICAURTE	C.C. 1.016.020.333 T.P. 207157-T

Por Comunicación del 23 de febrero de 2026, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de marzo de 2026, con el No.7416 del Libro IX, se designó a:

REVISOR FISCAL SUPLENTE	JOHANNA PAOLA CASTILLO RODRIGUEZ	C.C. 1.015.997.144 T.P. 185771-T

PODERES

PODER ESPECIAL: Que según escritura pública No.1538 del 24 de agosto de 2007, de la Notaría 14a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 5 de septiembre de 2007, en el libro 5o., bajo el No.622, le fue otorgado Poder Especial Amplio y Sufiente a el señor Juan Fernando Tobon Tobon c.c 3.378.599, para que en su condición de Ejecutivo de Atención de Reclamos Automóviles Medellín, realice los siguientes actos:

a) Firmar en nombre de la Compañía, los siguientes documentos:

1. Documentos relacionados con proveedores de mano de obra y repuestos en lo atinente a reparaciones de vehículos que presenten reclamaciones extrajudiciales afectando los amparos de pérdida parcial daño/hurto, pérdida total daño/hurto, responsabilidad civil y demás amparos que esté autorizada LA COMPAÑIA a vender para el ramo de automóviles.

2. Cartas de objeción frente a reclamaciones del ramo de automóviles.

b) Representar diercta o por medio de sustituciones a LA COMPAÑÍA, en

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

trámites judiciales o extrajudiciales frente a la recuperación física y legal de vehículos de la aseguradora.

c) Tramitar y suscribir todos los documentos atinentes a traspaso, cancelación de matrículas, cambio de placas, duplicado de placas, de matrículas y demás acciones necesarias para la legalización de vehículos de la aseguradora.

d) Otorgar poder en nombre de LA COMPAÑÍA para que la represente ante reclamaciones judiciales y/o extrajudiciales en aplicación y uso del derecho de subrogación a favor de la aseguradora.

e) Transar, conciliar, desistir, sustituir y otorgar paz y salvo por concepto de acciones extralegales que inicie la aseguradora y de responsabilidad civil que se inicien en contra de la misma.

f) Autorizar pagos frente a los demás proveedores que utilice LA COMPAÑÍA destinados al ejercicio del ramo de automóviles.

PODERES:

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PUBLICA Nro.: 826 Fecha: 2011/05/26
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	ZULEMA GUERRA JIMENEZ
Identificación:	66851870
Estado Nombramiento:	SIN ACEPTACION
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2011/06/22 Libro: 5 Nro.: 239

Facultades del Apoderado:

a) Suscribir a nombre de la compañía las cartas de objeciones a las reclamaciones de SOAT a nivel nacional.

AMPLIACION PODER: Que por Escritura No. 919, del 10 de junio de 2011, de la Notaría 14 de Medellín, registrada en esta Cámara el 23 de junio de 2011, en el libro 5o., bajo el No. 242, se amplian las facultades del apoderado señora ZULEMA GERRA JIMENEZ así:

Suscribir a nombre de LA COMPAÑÍA los convenios de expedición de pólizas de seguro de daños corporales causados a las personas en accidentes de

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

tránsito SOAT.

Acto:	PODER-OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PUBLICA Nro.: 115 Fecha: 2012/01/26
Procedencia:	NOTARIA 14 DE MEDELLIN
Nombre Apoderado:	MARCELA MONTOYA QUICENO
Identificación:	42144396
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2012/03/12 Libro: 5 Nro.: 86

Facultades del Apoderado:

Para que en su calidad de ANALISTA JURIDICO AUTOMOVILES EJE CAFETERO realice los siguientes actos:

Para representar a LA COMPAÑÍA en las actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar o se adelanten contra ella; en las Audiencias de Conciliación judiciales o extrajudiciales; para recibir notificaciones; tanto ante autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

. Para recibir, conciliar, transigir en nombre de LA COMPAÑÍA, en las acciones judiciales o administrativas en que ésta tenga interés.

. Para interponer toda clase de recursos contra providencias judiciales y administrativas.

. Para comprometer LA COMPAÑÍA firmando las transacciones y desistimientos con los terceros afectados.

. Para suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

. Para representar judicial y extrajudicialmente a LA COMPAÑÍA en los procesos y trámites de recuperación de vehículos.

. Para comparecer en nombre y representación de LA COMPAÑÍA a las audiencias de conciliación que se realicen ante las autoridades de tránsito, tanto del orden departamental como municipal.

. Para que designe y delegue en apoderados especiales las facultades

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

inherentes a la comparecencia a audiencias de autoridades de tránsito departamental y municipal.

. Suscribir ante las autoridades competentes de tránsito a nombre y en representación de LA COMPAÑÍA los correspondientes traspasos de vehículos, solicitudes de cancelación de matriculas o de rematrículas, solicitudes de cambio de placas o de duplicados de placas o cualquier otro acto que sea inherente a los trámites que deban realizarse ante dichas dependencias.

Acto:	PODER-OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PUBLICA Nro.: 332 Fecha: 2012/02/29
Procedencia:	NOTARÍA 14 DE MEDELLÍN
Nombre Apoderado:	JUAN RICARDO PRIETO PELAEZ
Identificación:	71787721
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2012/04/04 Libro: 5 Nro.: 106

Facultades del Apoderado:

Para que represente los intereses de la sociedad en las audiencias de conciliación prejudicial en las que esta sea citada, quedando expresamente facultado para conciliar.

El apoderado queda ampliamente facultado para realizar todos los actos inherentes a este poder, en especial gozará de la facultad de conciliar en nombre de La Compañía.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PUBLICA Nro.: 599 Fecha: 2012/04/13
Procedencia:	NOTARIA 14 DE MEDELLIN
Nombre Apoderado:	MARIO EDUARDO FRANCO MARIN
Identificación:	71373819
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2012/04/27 Libro: 5 Nro.: 138

Facultades del Apoderado:

Para que en su condición de Director de Atención de Reclamaciones de Seguros Generales realice los siguientes actos:

Suscriba las cartas de objeciones a nombre de LA COMPAÑÍA a las

reclamaciones de los siniestros de Negocios Empresariales.

Modificada por:
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 383 Fecha: 2020/06/19
Inscripción: 2020/08/20 Libro: 5 Nro.: 102

Se adicionan las siguientes facultades:

. Suscribir las respuestas a las solicitudes de interrupción de la prescripción de las reclamaciones de Negocios Empresariales.. Suscribir acuerdos de transacción y desistimiento en nombre de la compañía relacionados con las reclamaciones de negocios empresariales.

. Suscribir las respuestas a las solicitudes de interrupción de la prescripción de las reclamaciones de Negocios Empresariales.

Que esta adición al citado poder tendrá vigencia mientras que MARIO EDUARDO FRANCO MARIN esté vinculado con la compañía y desempeñe el cargo de Gerente de Atención de Reclamaciones.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1001 Fecha: 2014/03/28
Procedencia:	NOTARIA 20 DE MEDELLÍN
Nombre Apoderado:	CONRADO RAMIREZ VELASQUEZ
Identificación:	98557273
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2014/04/09 Libro: 5 Nro.: 124

Facultades de los Apoderados:

Objetar las reclamaciones de seguros que sean presentadas a LA COMPAÑÍA y que verse entorno a los siniestros que se presenten en el Seguro Agrícola.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1016 Fecha: 2014/03/31
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	LINA MARIA ANGULO GALLEGO
Identificación:	67002356
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2014/04/10 Libro: 5 Nro.: 131

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Facultades del Apoderado:

1. Para representar a LAS COMPANIAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ellas deban adelantar o se adelanten en contra de ellas en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte; para recibir notificaciones, tanto de autoridades jurisdiccionales administrativas, políticas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado;

2. Para representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación;

3. Para comprometer a LAS COMPAÑIAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados;

4. Para suscribir los contratos de transacción y los desistimientos, con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación;

5. Para que formalice, suscriba y acepte las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las obligaciones que por cualquier causa se le deban a estas COMPAÑÍAS.

6. Para notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑIAS;

7. Para interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones;

8. Para confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir, desistir y sustituir e igualmente para nombrar, con las mismas facultades, apoderados especiales para representar a LAS COMPAÑÍAS por activa o por pasiva, en las acciones judiciales o administrativas en que tengan interés y para intervenir directamente o designando apoderado en los tribunales dé arbitramento que se conforme con ocasión de las cláusulas compromisorias y/o pactos arbitrales e los que se vincule a LAS COMPAÑIAS;

9. Para otorgar poder especial para representar a LAS COMPANIAS en cualquier diligencia ante las autoridades administrativa.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

10. Para otorgar poder especial a los abogados externos para representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas, o cualquier persona natural o jurídica en trámites judiciales y extrajudiciales.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se desempeñe en el cargo de DIRECTOR DE ASUNTOS LEGALES OCCIDENTE.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1693 Fecha: 2014/05/26
Procedencia:	NOTARIA 20 DE MEDELLIN
Nombre Apoderado:	JUAN CARLOS MARTINEZ FRANCO
Identificación:	15432724
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2014/06/05 Libro: 5 Nro.: 171

Facultades del Apoderado:

1. Suscribir las pólizas de cumplimiento y de los demás ramos que se ofrezcan por las compañías.

2. Objetar las reclamaciones de seguros que sean presentadas a las compañías.

3. Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, suscribir los contratos y las pólizas que se deriven de dichas licitaciones.

4. Suscribir los contratos de prestación de servicios cuya cuantía no exceda de un valor equivalente a 50 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 3380 Fecha: 2014/09/18
Procedencia:	NOTARIA 20 DE MEDELLIN
Nombre Apoderado:	SANDRA ISLENI ANGEL TORRES
Identificación:	63483264
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2014/10/02 Libro: 5 Nro.: 310

Facultades del Apoderado:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

1. Para representar a LA COMPAÑÍA en las actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar o se adelanten contra ella, en las Audiencias de Conciliación judiciales o extrajudiciales; para recibir notificaciones, tanto ante autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.
2. Para recibir, conciliar, transigir en nombre de LA COMPAÑÍA, en las acciones judiciales o administrativas en que ésta tenga interés.
3. Para interponer toda clase de recursos contra providencias judiciales y administrativas.
4. Para comprometer a LA COMPAÑÍA firmando las transacciones y desistimientos con los terceros afectados.
5. Para suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.
6. Para representar judicial y extrajudicialmente a LA Compañía en los procesos y trámites de recuperación de vehículos.
7. Para comparecer en nombre y representación de LA COMPAMA a las audiencias de conciliación que se realicen ante las autoridades de tránsito, tanto de orden departamental como municipal.
8. Para que designe y delegue en apoderados especiales las facultades inherentes a la comparecencia a audiencias de conciliación ante las autoridades de tránsito departamental y municipal.
9. Para suscribir ante las autoridades competentes de tránsito los correspondientes traspasos de vehículos; solicitudes de cancelación de matrículas o de rematrículas; solicitudes de cambio de placas de duplicados de placas; solicitudes para constituir o levantar prendas y en general, para realizar cualquier otro acto que sea inherente a los trámites que deban formalizarse ante dichas dependencias.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 3418 Fecha: 2014/09/22
Procedencia: NOTARIA 20 DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: DAVID HUMBERTO BARROSO VERGEL
Identificación: 91539085
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2014/10/02 Libro: 5 Nro.: 311

Facultades del Apoderado:

1. Para representar a LA COMPAÑÍA en las actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar o se adelanten contra ella, en las Audiencias de Conciliación judiciales o extrajudiciales; para

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

recibir notificaciones, tanto ante autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.
2. Para recibir, conciliar, transigir en nombre de LA COMPAÑÍA, en las acciones judiciales o administrativas en que ésta tenga interés.
3. Para interponer toda clase de recursos contra providencias judiciales y administrativas.
4. Para comprometer a LA COMPAÑÍA firmando las transacciones y desistimientos con los terceros afectados.
5. Para suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.
6. Para representar judicial y extrajudicialmente a LA Compañía en los procesos y trámites de recuperación de vehículos.
7. Para comparecer en nombre y representación de LA COMPAMA a las audiencias de conciliación que se realicen ante las autoridades de tránsito, tanto de orden departamental como municipal.
8. Para que designe y delegue en apoderados especiales las facultades inherentes a la comparecencia a audiencias de conciliación ante las autoridades de tránsito departamental y municipal.
9. Para suscribir ante las autoridades competentes de tránsito los correspondientes traspasos de vehículos; solicitudes de cancelación de matriculas o de rematrículas; solicitudes de cambio de placas de duplicados de placas; solicitudes para constituir o levantar prendas y en general, para realizar cualquier otro acto que sea inherente a los trámites que deban formalizarse ante dichas dependencias.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1434 Fecha: 2015/12/01
Procedencia: NOTARIA 14 DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: JUAN CARLOS LURDUY ALSINA
Identificación: 79783661
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2015/12/29 Libro: 5 Nro.: 428

Facultades del Apoderado:

1. Representar a la compañía dentro de los procedimientos administrativos adelantados por las autoridades para hacer efectivas las pólizas de cumplimiento otorgadas a su favor, regulado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. En desarrollo de los mismos, el apoderado podrá presentar descargos, presentar y solicitar la práctica de pruebas, controvertir

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

las que pretendan hacer valer las autoridades que los adelanten, notificarse de los actos administrativos en ellos proferidos, presentar y sustentas los recursos procedentes y en general, adelantar todas las actuaciones tendientes a defender los intereses de la compañía dentro de los mencionados procedimientos.

2. Sustituir el presente poder especial exclusivamente para los fines descritos en el numeral anterior.

3. Representar los intereses de la compañía en las audiencias de conciliación prejudicial en las que está citada, quedando expresamente facultado para conciliar.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1432 Fecha: 2015/12/01
Procedencia: NOTARIA 14 DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: JORGE MANUEL DELGADO ROCHA
Identificación: 79556308
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2015/12/29 Libro: 5 Nro.: 429

Facultades del Apoderado:

1. Representar a la compañía dentro de los procedimientos administrativos adelantados por las autoridades para hacer efectivas las pólizas de cumplimiento otorgadas a su favor, regulado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. En desarrollo de los mismos, el apoderado podrá presentar descargos, presentar y solicitar la práctica de pruebas, controvertir las que pretendan hacer valer las autoridades que los adelanten, notificarse de los actos administrativos en ellos proferidos, presentar y sustentas los recursos procedentes y en general, adelantar todas las actuaciones tendientes a defender los intereses de la compañía dentro de los mencionados procedimientos.

2. Sustituir el presente poder especial exclusivamente para los fines descritos en el numeral anterior.

3. Representar los intereses de la compañía en las audiencias de conciliación prejudicial en las que está citada, quedando expresamente facultado para conciliar.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1431 Fecha: 2015/12/01
Procedencia: NOTARIA 14 DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: CARLOS AUGUSTO MONCADA PRADA
Identificación: 91535718
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2015/12/29 Libro: 5 Nro.: 430

Facultades del Apoderado:

1. Representar a la compañía en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que deba adelantar o se adelanten en contra de ella en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte y recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, políticas, entidades centralizadas y descentralizadas del estado.

2. Para representar a la compañía ante las autoridades judiciales, administrativas, o cualquier persona natural o jurídica en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

3. Para comprometer a la compañía firmando las transacciones y desistimiento de los terceros afectados.

4. Para suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

5. Para que formalice, suscriba y acepte las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las obligaciones que por cualquier causa se le deban a la compañía.

6. Para notificarse de todas la providencias judiciales o administrativas en que tenga interés la compañía.

7. Para interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.

8. Para confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir, desistir, sustituir y nombrar con las mismas facultades apoderados especiales para representar a la compañía por activa o por pasiva en las acciones judiciales o administrativas en que tenga interés y para intervenir directamente o designando apoderado en los tribunales de arbitramento

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

que se conforme con ocasión de las cláusulas compromisorias y/o pactos arbitrales en los que se vincule a la compañía.

9. para otorgar poder especial para representar a la compañía en cualqueir diligencia ante las autoridades administrativas.

10. para otorgar poder especial a los abogados externos para representar a la compañía ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en trámites judiciales y extrajudiciales.

Que las facultades otorgadas mediante el presente poder se circunscriben a los departamentos de Santander, norte de Santander y sur del Cesar y tendrán vigencia mientras el apoderado preste servicios a la compañía y se solemnice escritura de revocatoria.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 390 Fecha: 2016/04/12
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	JOSE DEL CARMEN BERNAL CALVO
Identificación:	19258731
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2016/04/26 Libro: 5 Nro.: 127

Facultades del Apoderado:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.

4. interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

renunciar a los términos y notificaciones

5. Representar a LAS COMPAÑIAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

6. Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.

7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 393 Fecha: 2016/04/12
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	NOHORA RAMIREZ TOVAR
Identificación:	55167852
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2016/04/26 Libro: 5 Nro.: 128

Facultades del Apoderado:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

4. interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones

5. Representar a LAS COMPAÑIAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

6. Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.

7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 387 Fecha: 2016/04/12
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	JAIRO RINCON ACHURY
Identificación:	79428638
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2016/04/26 Libro: 5 Nro.: 129

Facultades del Apoderado:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

4. interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones

5. Representar a LAS COMPAÑIAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

6. Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.

7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 383 Fecha: 2016/04/12
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	BEATRIZ EUGENIA SEPULVEDA SIERRA
Identificación:	32522230
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2016/04/26 Libro: 5 Nro.: 130

Facultades del Apoderado:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.

4. interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones

5. Representar a LAS COMPAÑIAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

6. Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.

7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 386 Fecha: 2016/04/12
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	HECTOR JAIME GIRALDO DUQUE
Identificación:	9870052
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2016/04/26 Libro: 5 Nro.: 131

Facultades del Apoderado:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.

4. interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones

5. Representar a LAS COMPAÑIAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

6. Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.

7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 394 Fecha: 2016/04/12
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	SELENE PIEDAD MONTOYA CHACON
Identificación:	65784814
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2016/04/26 Libro: 5 Nro.: 132

Facultades del Apoderado:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.

4. interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones

5. Representar a LAS COMPAÑIAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

6. Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.

7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 392 Fecha: 2016/04/12
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	JORGE ARMANDO LASSO DUQUE
Identificación:	1130638193
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2016/04/26 Libro: 5 Nro.: 133

Facultades del Apoderado:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.

4. interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones

5. Representar a LAS COMPAÑIAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

6. Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.

7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 391 Fecha: 2016/04/12
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	JUAN PABLO BOTERO ECHEVERRI
Identificación:	16078791
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2016/04/26 Libro: 5 Nro.: 134

Facultades del Apoderado:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas,

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.

4. interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones

5. Representar a LAS COMPAÑIAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

6. Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.

7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 384 Fecha: 2016/04/12
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	JUAN GONZALO FLOREZ BEDOYA
Identificación:	71335719
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2016/04/26 Libro: 5 Nro.: 136

Facultades del Apoderado:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.

4. interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones

5. Representar a LAS COMPAÑIAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

6. Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.

7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite dé subrogación.

8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 389
Fecha: 2016/04/12
Procedencia: NOTARÍA 14a. DE MEDELLÍN
Nombre Apoderado: NÉSTOR ALEJANDRO GARCÍA FRANCO
Identificación: 9726302
Clase de Poder: ESPECIAL

Inscripción: 2016/04/28 Libro: 5 Nro.: 140

Facultades del Apoderado:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑIAS.

4. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.

5. Representar a LAS COMPAÑIAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

6. Comprometer a LAS COMPAÑIAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.

7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑIAS.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 388 Fecha: 2016/04/12
Procedencia: NOTARIA 14a, DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: MAURICIO LONDOÑO URIBE
Identificación: 18494966
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2016/04/28 Libro: 5 Nro.: 141

Facultades del Apoderado:

Para que en su condición de abogado externo de LAS COMPAÑÍAS las represente en la realización de los siguientes actos:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

1.Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2.Confesar, recibir, comprometer, concilar, transigir.

3.Notificarse de todas la providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.

4.Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.

5.Representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

6.Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.

7.Suscribir los contrantos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

8.Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

SEGUNDO: Este poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con LAS COMPAÑÍAS, y se solemnice Escritura Publica de revocatoria en virtud de la cual se revoque las citadas facultades.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 446 Fecha: 2016/04/21
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: JUAN RICARDO PRIETO PELAEZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Identificación: 71787721
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2016/05/03 Libro: 5 Nro.: 147

Facultades del Apoderado:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.

4. Interponer toda clase de recursos. coltçJas citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.

5. Representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación

6 Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.

7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con LAS COMPAÑÍAS y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 443 Fecha: 2016/04/21
Procedencia:	NOTARÍA 14 DE MEDELLÍN
Nombre Apoderado:	GILMA NATALIA LUJÁN JARAMILLO
Identificación:	43587573
Clase de Poder:	ESPECIAL

Inscripción: 2016/05/13 Libro: 5 Nro.: 157

Facultades del Apoderado:

Para que en su condición de abogada externa de las compañías para que las represente en la realización de los siguientes actos:

1. Representar a las compañías en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, de las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.

4. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.

5. Representar a LAS COMPAÑIAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

6. Comprometer a LAS COMPAÑIAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.

7. Suscribir los contratos de trans6din y los desistimientos con

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑIAS.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se encuentre vinculada con LAS COMPAÑÍAS y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 448
Fecha:	2016/04/21
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	ALEX FONTALVO VELÁSQUEZ
Identificación:	84069623
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2016/05/16 Libro: 5 Nro.: 163

Facultades del Apoderado:

1. Representar LA COMPAÑÍA en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LA COMPAÑÍA.

4. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.

5. Representar a LA COMPAÑÍA ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

judiciales y extrajudiciales de subrogación.

6. Comprometer a LA COMPAÑÍA firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.

7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LA COMPAÑÍA.

Acto:	PODER_OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 442
Fecha:	2016/04/21
Procedencia:	NOTARIA 14 DE MEDELLIN
Nombre Apoderado:	LUISA FERNANDA CONSUEGRA WALTER
Identificación:	22584498
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2016/05/16 Libro: 5 Nro.: 161

Facultades del Apoderado:

PRIMERO: se otorga poder especial, amplio y suficiente para que en su condición de abogada externa de la compañía, la represente en la realización de los siguientes actos:

1. Representar a la compañía en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ellas en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés la Compañía.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

4. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.

5. Representar a la Compañía ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

6 Comprometer a la Compañía firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.

7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a la Compañía.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se encuentre vinculada con la Compañía y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA No:199
Fecha:	2016/02/23
Procedencia:	ESCRITURA NO.199 DEL 23 DE FEBRERO DE 2016
Nombre Apoderado:	DANIEL JOSE ALZATE LOPEZ
Identificación:	7552930
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2016/05/17 Libro: 5 Nro.: 169

Facultades del Apoderado:
Para que suscriba las cartas de objeción a nombre de LA COMPAÑÍA a las reclamaciones de siniestros del seguro de celulares que se comercializa por Seguros Éxito en cumplimiento estricto de las instrucciones que al respecto imparta LA COMPAÑÍA.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 641 Fecha: 2016/06/14
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	ANA MARÍA RODRÍGUEZ AGUDELO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Identificación: 1097034007
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2016/07/14 Libro: 5 Nro.: 205

Facultades del Apoderado:

1. Representar a LAS COMPAÑIAS, en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ellas deban adelantar o se adelanten en contra de ellas, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales pudiendo conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones tanto de autoridades jurisdiccionales como administrativas, políticas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

3. Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimientos con los terceros afectados.

4. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

5. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las obligaciones que por cualquier pausa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

6. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.

7. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencia y renunciar a los términos y notificaciones.

8. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir, desistir y sustituir e igualmente nombrar, con las mismas facultades, apoderados especiales para representar a LAS COMPAÑÍAS, por activa o por pasiva, en las acciones judiciales o administrativas en que tengan interés, y para intervenir directamente o designando apoderado en los tribunales de arbitramento que se conformen con ocasión de las cláusulas

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

compromisorias y/o pactos arbitrales en los que se vincule a LAS COMPAÑÍAS.

9. Otorgar poder especial para representar a LAS COMPAÑIAS en cualquier diligencia ante las autoridades administrativas.

10. Otorgar poder especial a los abogados externos para representar a LAS COMPANIAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica en trámites judiciales y extrajudiciales.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada s encuentre vinculada con LAS COMPAÑÍAS y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 643 Fecha: 2016/06/14
Procedencia:	NOTARIA 14 DE MEDELLIN
Nombre Apoderado:	JUAN PABLO ARAUJO ARIZA
Identificación:	15173355
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2016/07/14 Libro: 5 Nro.: 211

Facultades del Apoderado:

Para que en su condición de abogado externo de la compañía la represente en la realización de los siguientes actos:

1. Representar a la compañía en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ellas deban adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas,entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LA COMPAÑÍA.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

4. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.

5. Representar a LA COMPAÑÍA ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

6. Comprometer a LA COMPAÑÍA firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.

7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LA COMPAÑIA.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con LAS COMPAÑÍAS y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Aclarado por:
Documento: COMUNICACIÓN Fecha: 2016/07/27
Inscripción: 2016/07/29 Libro: 5 Nro.: 270

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1206 Fecha: 2016/10/24 DE LA NOTARIA 14a., DE MEDELLIN
Procedencia:	EL REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	ANGELA MARIA LOPEZ
Identificación:	66819581
Clase de Poder:	ESPECIAL

Inscripción: 2016/12/09 Libro: 5 Nro.: 451

Facultades del Apoderado:

Para que en su condición de abogada externa de LAS COMPAÑÍAS, las represente en la realización de los siguientes actos:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.

4. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se encuentre vinculada con LAS COMPAÑÍAS y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 101 Fecha: 2017/02/06 DE LA NOTARÍA 14a. DE MEDELLÍN
Procedencia:	EL REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	JOHN JAIRO GIRALDO GUTIÉRREZ
Identificación:	79721762
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2017/03/06 Libro: 5 Nro.: 67

Facultades del Apoderado:

Que se confiere PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, para que en su condición de GERENTE SUCURSAL GRAN EMPRESA REGIONAL CENTRO de LA COMPAÑÍA la represente en la realización de los siguientes actos:

1. Aceptar las prendas constituidas por terceros para garantizar obligaciones adquiridas en virtud de los trámites de subrogación de adelante LA COMPAÑÍA.

2. Firmar los documentos correspondientes a la cancelación de prendas que se hayan otorgado a favor de LA COMPAÑÍA y las cartas de

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

levantamiento de los endosos que se hubiesen constituido sobre dichas prendas.

3. Suscribir pólizas de cumplimiento de los demás ramos cie se ofrezcan por LA COMPAÑÍA.

4. Objetar las reclamaciones de seguros que sean presentadas a LA COMPAÑÍA.

5. Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, contrataciones directas e invitaciones, selecciones de mayor o menor cuantía que hagan referencia a contratos de seguros ante cualquier entidad pública o privada, cualquiera que sea el ramo licitado y la cuantía de ellas, ya sea de forma directa, consorcio o uniones temporales. De igual forma, suscribir los contratos, las pólizas y demás documentos necesarios que se deriven de dichas licitaciones.

6. Presentar ofertas, suscribir contratos; expedir pólizas que se deriven de dichas licitaciones, otorgar amparos y aceptar riesgos por cualquier cuantía.

7. Aceptar y objetar reclamaciones e indemnizaciones sin sujeción a ninguna cuantía y comprometer a LA COMPAÑÍA por el valor de la propuesta.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientas el apoderado se encuentre vinculado con LA COMPAÑÍA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 254 Fecha: 2017/03/13 DE LA NOTARIA 14a., DE MEDELLIN
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	JUAN CARLOS MARTINEZ FRANCO
Identificación:	15432724
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2017/04/28 Libro: 5 Nro.: 100

Facultades del Apoderado:

Para que en su calidad de GERENTE BANCA SEGUROS de la Compañía la

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

represente en la realización de los siguientes actos:

1. Firmar en nombre de la compañía cartas de presentación de la propuesta en procesos licitatorios en todos los ramos con los que cuenta las compañías.

2. Suscribir en nombre de la compañía los formatos, instructivos, declaraciones, certificaciones, requerimientos y cualquier otro documento que sea requerido dentro de los procesos licitatorios.

3. Suscribir en nombre de la compañía acuerdos de confidencialidad y cualquier otro acuerdo o contrato necesario dentro de los procesos licitatorios.

4. Suscribir y presentar a nombre de la compañía ofertas dentro de los procesos licitatorios.

5. Representar a la compañía e interponer los recursos durante la audiencia de adjudicación dentro de los procesos licitatorios.

6. Suscribir en nombre de la compañía el contrato correspondiente al proceso licitatorio.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con la compañía y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Modificada por:
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 418 Fecha: 2024/05/14 DE LA NOTARÍA CATORCE DE MEDELLÍN
Inscripción: 2024/06/04 Libro: 5 Nro.: 140

Se modifica el poder inicial, en el sentido de ampliar las facultades así:

- Refrendar con su firma todos los documentos relacionados con los negocios de Bancaseguros; RETAIL y Affinity.

- Firmar los Contratos y/o acuerdos y/o convenios y/o acuerdos de confidencialidad o cualquier otro documento relacionado con las alianzas para comercializar seguros de Bancaseguros, RETAIL y Affinity.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- Firmar las cartas de no renovación y revocación de las pólizas comercializadas por Bancaseguros, RETAIL y Affinity.

- Firmar las condiciones particulares y/o Slips de los negocios de Bancaseguros, RETAIL y Affinity.

- Firmar cartas de "Fe de Erratas" relacionado con las alianzas de Bancaseguro RETAIL y Affinity.

Que esta adición al citado poder tendrá vigencia mientras que el apoderado se encuentre vinculado con la COMPAÑÍA.

Modificada por:
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 432 Fecha: 2025/05/21
Inscripción: 2025/05/30 Libro: 5 Nro.: 104

Se modifica el poder inicial, en el sentido de ampliar las facultades así:

Firmar ofertas de servicio, ofertas mercantiles y órdenes de compra que surjan de los negocios de "Bancaseguros", RETAIL y AFFINITY, así como de los procesos licitatorios en los que participen LAS COMPAÑÍAS. Así como cualquier documento que sea requerido para la formalización o seguimiento de las ofertas de servicio, ofertas mercantiles, contratos, acuerdos y licitaciones.

TERCERO: Que esta adición al citado poder tendrá vigencia mientras que el apoderado se encuentre vinculado con la COMPAÑÍA y se solemnice escritura pública de revocatoria.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 02 Fecha: 2018/01/03
Notaria: 14 DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: MAURICIO BAZZANI PEDRAZA
Identificación: 3227926
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2018/01/30 Libro: 5 Nro.: 17

Facultades del Apoderado:

Certificado Generado con el Pin No: 1750025327487056

Generado el 01 de septiembre de 2026 a las 10:32:47

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el artículo 11.2.1.4.59 numeral 10 del decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 3 del decreto 1848 de 2016.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. pudiendo emplear la sigla "Seguros Generales SURA"

NIT: 890903407-9

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 4438 del 12 de diciembre de 1944 de la Notaría 2 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Bajo la denominación de COMPAÑIA SURAMERICANA DE SEGUROS S.A.

Escritura Pública No 2295 del 24 de diciembre de 1997 de la Notaría 14 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Se protocolizó el acto de escisión de la COMPAÑIA SURAMERICANA DE SEGUROS S.A., la cual segrega una parte de su patrimonio con destino a la constitución de la sociedad denominada "SURAMERICANA DE INVERSIONES S. A. SURAMERICANA"

Resolución S.F.C. No 2197 del 01 de diciembre de 2006 La Superintendencia Financiera aprueba la escisión de la Compañía Suramericana de Seguros S.A., la Compañía Suramericana de Seguros de Vida S.A. y la Compañía Suramericana de Capitalización S.A., constituyendo la sociedad beneficiaria "Sociedad Inversionista Anónima S.A.", la cual no estará sujeta a la vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, protocolizada mediante Escritura Pública 2166 del 15 de diciembre de 2006 Notaria 14 de Medellín, aclarada mediante Escritura Pública 0339 del 02 de marzo de 2007, Notaria 14 de Medellín

Resolución S.F.C. No 0810 del 04 de junio de 2007 por medio de la cual la Superintendencia Financiera aprueba la cesión de activos, pasivos, contratos y de cartera de seguros de la Compañía Agrícola de Seguros S.A. y de la Compañía Agricola de Seguros de Vida S.a. a favor de la Compañía Suramericana de Seguros S.A., la Compañía Suramericana de Seguros de Vida S.A. y de la Compañía Suramericana Administradora de Riesgos Profesionales y Seguros de Vida S.a. SURATEP.

Escritura Pública No 0822 del 13 de mayo de 2009 de la Notaría 14 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Cambia su razón social de COMPAÑIA SURAMERICANA DE SEGUROS S.A. por la de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

Resolución S.F.C. No 0889 del 14 de julio de 2016 , la Superintendencia Financiera no objeta la fusión por absorción entre Seguros Generales Suramericana S.A. (entidad absorbente) y Royal & Sun Alliance Seguros (Colombia) S.A. (entidad absorbida), protocolizada mediante escritura pública 835 del 01 de agosto de 2016 Notaria 14 de Medellín

Escritura Pública No 36 del 22 de enero de 2018 de la Notaría 14 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Cambia su razón social de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. por SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., pudiendo emplear la sigla "Seguros Generales SURA"

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 675 del 13 de abril de 1945

REPRESENTACIÓN LEGAL: ARTÍCULO 45.- La representación legal será múltiple y la gestión de los negocios sociales está simultáneamente a cargo del Presidente, de uno o más Vicepresidentes, y de uno o más Representantes Legales, *según lo defina la Junta Directiva, quienes podrán actuar separadamente. Todos los*

CERTIFICADO GENERADO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

empleados de la Sociedad, a excepción del Auditor Interno y de los dependientes de éste, si los hubiere, están subordinados al Presidente en el desempeño de sus cargos. PARÁGRAFO PRIMERO. Para efectos de la representación legal judicial de la Sociedad, tendrá igualmente la calidad de representante legal el Gerente de Asuntos Legales o su suplente, así como los abogados que para tal fin designe la Junta Directiva, y representarán a la Sociedad ante las autoridades jurisdiccionales, administrativas, y/o con funciones administrativas, políticas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado, así mismo los representantes legales judiciales podrán otorgar poder a abogados externos para representar a la Sociedad ante las autoridades jurisdiccionales, administrativas y/o con funciones administrativas, políticas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado. (E.P. 327 del 22/4/2025 Not. 14 de Medellín). ARTÍCULO 46.- DESIGNACIÓN: Los representantes legales serán designados por la Junta Directiva y serán removibles por ella en cualquier tiempo. ARTÍCULO 47.- POSESIÓN DE LOS REPRESENTANTES LEGALES: Los representantes legales deberán, cuando la ley así lo exija, iniciar su trámite de posesión como tales ante la Superintendencia Financiera de Colombia, o quien haga sus veces, inmediatamente sean elegidos. ARTÍCULO 48.- FUNCIONES: Son funciones de los representantes legales: (A) Representar legalmente la Sociedad y tener a su cargo la inmediata dirección y administración de sus negocios. (B) Ejecutar y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. (C) Celebrar en nombre de la Sociedad todos los actos o contratos relacionados con su objeto social. (D) Nombrar y remover libremente a los empleados de sus dependencias, así como a los demás que le corresponda nombrar y remover en ejercicio de la delegación de funciones que pueda hacerle la Junta Directiva. Así mismo nombrar los administradores de los establecimientos de comercio (E) Adoptar las medidas necesarias para la debida conservación de los bienes sociales y para el adecuado recaudo y aplicación de sus fondos. (F) Citar a la Junta Directiva cuando lo considere necesario, o conveniente, y mantenerla adecuada y oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales; someter a su consideración los estados financieros de prueba y suministrarle todos los informes que ella le solicite en relación con la Sociedad y con sus actividades. (G) Presentar a la Asamblea General de Accionistas anualmente, en su reunión ordinaria, los estados financieros de fin de ejercicio, junto con los informes y proyecto de distribución de utilidades y demás detalles e informaciones especiales exigidos por la ley, previo el estudio, consideraciones y aprobación inicial de la Junta Directiva. (H) Someter a aprobación de la Junta Directiva, en coordinación con el oficial de cumplimiento, el manual del sistema de administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo SARLAFT y sus actualizaciones. (I) Las demás que le corresponden de acuerdo con la ley y estos Estatutos. ARTÍCULO 49.- FACULTADES: Los Representantes Legales están facultados para celebrar o ejecutar, sin otra limitación que la establecida en los Estatutos en cuanto se trate de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la Junta Directiva, o por la Asamblea General de Accionistas, todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social, o que tengan el carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que la Sociedad persigue, y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la Sociedad. Los Representantes Legales podrán transigir, comprometer y arbitrar los negocios sociales, promover acciones judiciales e interponer todos los recursos que fueren procedentes conforme a la ley, recibir, sustituir, adquirir, otorgar y renovar obligaciones y créditos, dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, y delegar facultades, otorgar mandatos y sustituciones con la limitación que se desprende de estos Estatutos. (Escritura Pública No. 317 del 31/03/2022 Not. 14 de Medellín).

CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Que ejercen la representación legal de la entidad y han sido registradas las siguientes personas:

Certificado Generado con el Pin No: 1750025327487056

Generado el 01 de septiembre de 2026 a las 10:32:47

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Juan David Escobar Franco Fecha de inicio del cargo: 05/02/2016	CC - 98549058	Presidente
Luz Marina Velásquez Vallejo Fecha de inicio del cargo: 26/02/2026	CC - 43584279	Vicepresidente
Luis Guillermo Gutiérrez Londoño Fecha de inicio del cargo: 26/02/2026	CC - 98537472	Vicepresidente
Melisa González González Fecha de inicio del cargo: 20/04/2026	CC - 1128273241	Vicepresidente (E)
Alejandro Ossa Cárdenas Fecha de inicio del cargo: 26/02/2026	CC - 94517028	Representante Legal
Diego Alberto De Jesus Cardenas Zapata Fecha de inicio del cargo: 26/02/2026	CC - 98527423	Representante Legal
Rafael Enrique Diaz Granados Nader Fecha de inicio del cargo: 04/03/2026	CC - 72201681	Representante Legal
Mazo Vahos Maira Alejandra Fecha de inicio del cargo: 30/03/2026	CC - 1017149469	Representante Legal
Juan Carlos Martinez Franco Fecha de inicio del cargo: 06/08/2026	CC - 15432724	Representante Legal
Jhon Fredy Loaiza Quiceno Fecha de inicio del cargo: 26/02/2026	CC - 8355321	Representante Legal
Daniel José Alzate López Fecha de inicio del cargo: 26/02/2026	CC - 7552930	Representante Legal
Carolina Sierra Vega Fecha de inicio del cargo: 26/02/2026	CC - 43157828	Representante Legal
Margarita María Henao Arango Fecha de inicio del cargo: 26/02/2026	CC - 32108380	Representante Legal
Marcela Montoya Quiceno Fecha de inicio del cargo: 04/05/2010	CC - 42144396	Representante Legal Judicial
Ana María Restrepo Mejía Fecha de inicio del cargo: 06/07/2009	CC - 43259475	Representante Legal Judicial
Ana Maria Rodríguez Agudelo Fecha de inicio del cargo: 10/04/2012	CC - 1097034007	Representante Legal Judicial
Sandra Isleni Ángel Torres Fecha de inicio del cargo: 10/10/2014	CC - 63483264	Representante Legal Judicial

CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1750025327487056

Generado el 01 de septiembre de 2026 a las 10:32:47

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Natalia Andrea Infante Navarro Fecha de inicio del cargo: 01/11/2016	CC - 1037602583	Representante Legal Judicial
Maria Alejandra Zapata Pereira Fecha de inicio del cargo: 01/11/2016	CC - 1151935338	Representante Legal Judicial
David Ricardo Gómez Restrepo Fecha de inicio del cargo: 20/04/2017	CC - 1037607179	Representante Legal Judicial
Diana Carolina Gutiérrez Arango Fecha de inicio del cargo: 26/09/2018	CC - 1010173412	Representante Legal Judicial
Lina Maria Angulo Gallego Fecha de inicio del cargo: 19/12/2018	CC - 67002356	Representante Legal Judicial
Juan Diego Maya Duque Fecha de inicio del cargo: 12/11/2019	CC - 71774079	Representante Legal Judicial
Marisol Restrepo Henao Fecha de inicio del cargo: 05/04/2020	CC - 43067974	Representante Legal Judicial
Shannon Katherine Borja Casarrubia Fecha de inicio del cargo: 28/05/2020	CC - 1045699377	Representante Legal Judicial
Carolina Sierra Vega Fecha de inicio del cargo: 29/05/2020	CC - 43157828	Representante Legal Judicial
Miguel Orlando Ariza Ortiz Fecha de inicio del cargo: 12/04/2021	CC - 1101757237	Representante Legal Judicial
Juliana Aranguren Cárdenas Fecha de inicio del cargo: 13/05/2021	CC - 1088248238	Representante Legal Judicial
Nazly Yamile Manjarrez Paba Fecha de inicio del cargo: 27/08/2021	CC - 32939987	Representante Legal Judicial
Carlos Francisco Soler Peña Fecha de inicio del cargo: 27/08/2021	CC - 80154041	Representante Legal Judicial
Natalia Alejandra Mendoza Barrios Fecha de inicio del cargo: 12/11/2021	CC - 1143139825	Representante Legal Judicial
Carolina Montoya Vargas Fecha de inicio del cargo: 26/10/2022	CC - 43871751	Representante Legal Judicial
Juliana Salazar Mesa Fecha de inicio del cargo: 02/05/2023	CC - 1037629278	Representante Legal Judicial
Vanessa Cano Pantoja Fecha de inicio del cargo: 18/03/2024	CC - 1107517660	Representante Legal Judicial
Cindy Paola Plata Zarate Fecha de inicio del cargo: 18/03/2024	CC - 1140863452	Representante Legal Judicial
Daniela Castro Gaitan	CC - 1234091324	Representante

CERTIFICADO PÚBLICO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1750025327487056

Generado el 01 de septiembre de 2026 a las 10:32:47

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Fecha de inicio del cargo: 18/03/2024		Legal Judicial
Maria Nathalia Vallejo Franco Fecha de inicio del cargo: 24/04/2024	CC - 1088331874	Representante Legal Judicial
Diego Mauricio Estrada Pérez Fecha de inicio del cargo: 31/10/2024	CC - 1017223349	Representante Legal Judicial
Laura Inés Martínez Balaguera Fecha de inicio del cargo: 25/06/2025	CC - 1018460194	Representante Legal Judicial
Juan José Velasco Restrepo Fecha de inicio del cargo: 25/09/2025	CC - 1037670412	Representante Legal Judicial
Maria Camila Gomez Gallardo Fecha de inicio del cargo: 20/08/2026	CC - 1152471440	Representante legal judicial
María Del Pilar Vallejo Barrera Fecha de inicio del cargo: 01/07/2004	CC - 51764113	Representante Legal Judicial
Dora Cecilia Barragan Benavides Fecha de inicio del cargo: 04/11/2011	CC - 39657449	Representante Legal Judicial

RAMOS: Resolución S.B. No 5148 del 31 de diciembre de 1991 Automóviles, aviación, corriente débil, cumplimiento, Estabilidad y calidad de la vivienda nueva, incendio, lucro cesante, manejo, montaje y rotura de maquinaria, multirriesgo familiar, navegación, responsabilidad civil, riesgos de minas y petróleos, semovientes, sustracción, terremoto, todo riesgo para contratistas, transportes, vidrios. con Circular Externa Nro. 52 del 20/12/2002 a) Se eliminó el ramo de estabilidad y calidad de la vivienda nueva. b) El ramo de multiriesgo familiar se comercializará bajo el ramo de hogar. c) El ramo de riesgos de minas y petróleos se denominará ramo de minas y petróleos.
Con Resolución SFC 0461 del 16 de abril de 2015 se revoca la autorización concedida para operar el ramo de seguro de semovientes.
Resolución S.B. No 937 del 11 de marzo de 1992 agrícola (con Circular Externa 008 del 21 de abril de 2015 se incorpora este ramo, en el ramo de Seguro Agropecuario. Así las cosas, el ramo de seguro Agropecuario estará conformado por los ramos Agrícola, semovientes, así como otros relacionados con recursos naturales, vegetales y animales)
Resolución S.F.C. No 0810 del 04 de junio de 2007 autoriza el ramo de Seguro de daños corporales causado en las personas en accidentes de tránsito SOAT.

Resolución S.F.C. No 1652 del 29 de octubre de 2009 se autoriza el ramo de desempleo
Escritura Pública No 835 del 01 de octubre de 2016 de la Notaría 14 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Como consecuencia de la absorción de Royal & Sun Alliance Seguros (Colombia) S.A. asume los ramos autorizados mediante Resolución 02418 del 27/12/2006: autoriza Ramo de accidentes personales, vida, grupo, salud y exequias. Comercialización de los modelos de las pólizas que se señalan a continuación, dentro de los ramos indicados así: en el Ramo Accidentes personales, la PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES; en el ramo Vida Grupo, la PÓLIZA DE SEGUROS DE VIDA GRUPO "BÁSICO"; en el ramo de salud, la PÓLIZA ROYAL SALUD INTEGRAL; y en el ramo de exequias, la PÓLIZA DE SEGUROS DE EXEQUIAS.

Oficio No 2021251642-016 del 21 de diciembre de 2021 se autoriza el ramo de Seguro Decenal

1750025327487056

NASLY JENNIFER RUIZ GONZALEZ

CERTIFICADO VÁLIDO EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 1750025327487056

Generado el 01 de septiembre de 2026 a las 10:32:47

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

SECRETARIA GENERAL

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificación del Revisor Fiscal

A la Administración de Seguros Generales Suramericana S. A.
9 de septiembre de 2026

En mi calidad de Revisor Fiscal de Seguros Generales Suramericana S. A. (en adelante la Compañía), identificada con NIT. 890.903.407-9, certifico que de acuerdo con el Libro de Registro de Accionistas inscrito el 24 de septiembre de 2001 ante la Cámara de Comercio Medellín bajo el No. 12951 del Libro VII del Registro Mercantil, y con registros contables al 31 de agosto de 2026, la Compañía tiene la siguiente composición accionaria:

Accionista	NIT (Identificación)	País	Número de acciones poseídas	Valor acciones	% participación
Suramericana S. A.	811.019.012-4	Colombia	2.014.472.154	$41.800.297.196	93,76%
Operaciones Generales Suramericana S. A. S.	890.903.279-2	Colombia	124.680.839	$2.587.127.409	5,80%
Seguros de Vida Suramericana S. A.	890.903.790-5	Colombia	9.259.968	$192.144.336	0,43%
José Luis Aramburo	19.128.632	Colombia	15.233	$316.085	0,00%
Fundación Suramericana	890.910.471-1	Colombia	1	$21	0,00%
Totales			**2.148.428.195**	**$44.579.885.046**	**100,00%**

Los registros contables que sirvieron de base para la preparación de esta certificación están siendo auditados con el propósito de emitir una opinión sobre si los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2026, han sido preparados de acuerdo con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia, y si los mismos presentan razonablemente la situación financiera, el resultado de las operaciones y los flujos de efectivo de Compañía, y por lo tanto, en las actuales circunstancias, no estoy en condiciones de emitir una opinión sobre la razonabilidad de la información financiera de la Compañía en su conjunto.

Esta certificación se expide por solicitud de la Administración de la Compañía con destino a los terceros con los que sostiene relaciones comerciales, dentro de sus procesos de actualización, licitación, legalización y radicación, y no debe ser utilizada para ningún otro propósito, ni distribuida a otros terceros.

Atentamente,

Soraya Parra.

Soraya Milay Parra Ricaurte
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 207157-T

PwC Contadores y Auditores S.A.S.,
Calle 7 Sur No. 42-70, Torre 2, Piso 11, Edificio Forum,
Medellín, Colombia. Tel: (60-4) 6040606

©2026 PricewaterhouseCoopers. Todos los derechos reservados. PwC Colombia se refiere a las firmas colombianas miembros de la red PwC y, en ocasiones, puede hacer referencia a la red misma. Cada firma miembro es una entidad legal independiente. Para más detalles, por favor consulte www.pwc.com/structure

viafirma
02/07/2026 10:34:46 COT -05
CLOUD SERVICES - VIAFIRMA - B56255151
Sello del documento

A QUIEN PUEDA INTERESAR

MELISA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, en calidad de Representante Legal de **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**, identificada con NIT 890.903.407-9, certifico que, con corte al 30 de junio de 2026, los accionistas con porcentaje de participación superior al 5% de la Compañía, son los siguientes:

NOMBRE DEL ACCIONISTA	NÚMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
Suramericana S.A.	2.014.472.154	93.7649%
Operaciones Generales Suramericana S.A.S.	124.680.839	5.8034%

A continuación, se detalla la composición accionaria de los accionistas de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., hasta llegar a su beneficiario final. Se incluye la información de los accionistas con porcentaje de participación superior al 5%.

OPERACIONES GENERALES SURAMERICANA S.A.S.

NOMBRE DEL ACCIONISTA	NÚMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
Suramericana S.A.	558.639	100%

SURAMERICANA S.A.

NOMBRE DEL ACCIONISTA	NÚMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
Grupo de Inversiones Suramericana S.A.	80.958	81.129183%
Münchener Rückversicherungs – Gesellschaft Aktiengesellschaft	18.828	18.867811%

Grupo de Inversiones Suramericana S.A. y Münchener Rückversicherungs-Gesellschaft Aktiengesellschaft son empresas que cotizan en bolsa.

Munich Re está listada en la Bolsa de Fráncfort (Frankfurter Wertpapierbörse) en Alemania. Su símbolo bursátil es "MUV2". Además de su presencia en el mercado alemán, Munich Re forma parte del índice DAX 40, que incluye a las 40 empresas más grandes que cotizan en la Bolsa de Fráncfort.

Grupo de Inversiones Suramericana S.A. cotiza en la Bolsa de Valores de Colombia (BVC). Su símbolo bursátil es "GRUPOSUR".

GRUPO DE INVERSIONES SURAMERICANA S.A.

NOMBRE DEL ACCIONISTA	ACCIONES ORDINARIAS	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
Fondo de Pensiones Obligatorias Protección Moderado	6.340.580	3.82%
Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir Moderado	7.641.779	4.61%

GRUPO DE INVERSIONES SURAMERICANA S.A., es la matriz del Grupo Empresarial SURA y controlante, directo y/o indirecto, de todas las Compañías que lo conforman.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, parte I, título IV, capítulo IV, en relación con la identificación del beneficiario final, no será necesario verificar la identidad de los beneficiarios finales y/o accionistas y/o asociados, cuando el potencial cliente: (i) esté inscrito en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE) y esté sujeto a requisitos de revelación de información en el mercado de valores, o (ii) esté listado en una bolsa de valores internacional que exija requisitos de revelación de información equivalentes a los inscritos en el RNVE.

Se expide en la ciudad de Medellín al primer (01) día del mes de julio del año 2026.

Atentamente,

Melisa González G.

MELISA GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Representante Legal
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

Certificación
Bancaria

Fecha: 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2026

Señores:
A QUIEN CORRESPONDA

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA,** identificado con **NIT** No **890903407** denominada **SEGUROS SEGUROS GENERALES**, a la fecha 10/09/2026 (mm/dd/yyyy), presenta la siguiente información:

TIPO DE CUENTA	CUENTA	FECHAAPERT	ESTADO	NOMBRE_SUCURSAL	NUMERO_DE_SUCURSAL
CUENTA AHORROS	00390127766	03/01/2018 (M/D/A)	ACTIVA	BANCA COLOMBIA NIZA	751

Quedamos a su disposición, por eso en caso de requerir ampliar la anterior información podrá comunicarse con su comercial o gerenciado, en el momento que lo estime conveniente.

Atentamente,

Elizabeth Rivero Jimenez

* **Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

VIGILADO

Bancolombia

CONTRATO DE SUMINISTRO ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE MANEJO GLOBAL OFICIAL No.011

Entre los suscritos a saber: JOSE AUGUSTO QUINTERO MENESES identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.477.737 expedida en Cúcuta, obrando en nombre y representación de la INSTITUCION EDUCATIVA "COLEGIO PABLO CORREA LEÓN", Identificada con NIT 890.504.777-7, en su calidad de Ordenador del Gasto, que para los efectos del presente Contrato se denominará EL CONTRATANTE, y por la otra SEGUROS GENERALES SURAMERICANA Identificado con CC Y/O NIT 890.903.407-9, quien para efectos de este contrato se denominará EL CONTRATISTA. CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO: ***ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE MANEJO GLOBAL OFICIAL PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "COLEGIO PABLO CORREA LEÓN".***

ITEM	DESCRIPCION	CANT.
1	**PÓLIZA DE SEGURO DE MANEJO GLOBAL OFICIAL**	1

*PARAGRAFO: VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO. Se llevará a cabo por la Institución Educativa "***COLEGIO PABLO CORREA LEÓN***" a través del Coordinador* ***JESUS ALCIDES PARADA ROJAS****, quien velará por la ejecución y cumplimiento de las cláusulas de este contrato.* ***CLÁUSULA SEGUNDA****: VALOR. El valor del presente Contrato de suministro de elementos asciende a la suma de* ***CUATRO MILLONES, OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL, CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVA PESOS M/CTE. ($4.852.479,oo). CLÁUSULA TERCERA: PLAZO****. - El Plazo de duración del presente contrato es de tres (3) días, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.* ***CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO****. EL INSTITUCION EDUCATIVA "***COLEGIO PABLO CORREA LEÓN***" *El valor del contrato se cancelará, una vez se entreguen los bienes y/o servicio previo presentación del acta de entrega firmada por el Supervisor del Contrato, factura y/o cuenta de cobro por parte del contratista y cumplido todos los requisitos exigidos por la Ley y de acuerdo al flujo de caja o P.A.C. de la Institución Educativa "***COLEGIO PABLO CORREA LEÓN***". **CLÁUSULA QUINTA****: SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUÉSTALES. LA INSTITUCION EDUCATIVA "***COLEGIO PABLO CORREA LEÓN***" con cargo al RUBRO: 2.1.2.1.10.2 Seguros de la vigencia 2026.* ***CLAUSULA SEXTA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO****. Solamente por causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas podrá suspenderse la ejecución del contrato, lo cual se hará por escrito y mediando mutuo consentimiento entre las partes de este contrato.* ***CLÁUSULA SÉPTIMA****: OBLIGACIONES DE LAS PARTES. A) EL CONTRATISTA se obliga con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA "***COLEGIO PABLO CORREA LEÓN***" *a: 1.- A cumplir con las obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral, la cual deberá presentar para dar inicio a la ejecución del presente contrato. Si lo amerita o es necesario, 2.- Hacer entrega en los plazos establecidos de los bienes o servicios contratados, teniendo en cuenta las especificaciones, calidad, precio y en el plazo convenido con la Institución Educativa "***COLEGIO PABLO CORREA LEÓN***". 3.- Garantizar que los elementos o bienes ofrecidos son de buena calidad y cumplen con las normas*

vigentes y condiciones técnicas. 4. Las demás que se desprendan de la naturaleza del contrato. B: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE. - 1.- Se reserva el derecho de ejercer el control sobre la calidad y forma que el PROVEEDOR entregue los elementos. 2.- Autorizar los pagos según los plazos y condiciones del contrato. ***CLÁUSULA OCTAVA****. INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES. - EL CONTRATISTA, manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Ley 80 de 1993 artículo 8 y 9.* ***CLÁUSULA NOVENA****: LEGALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO: Además de las firmas de las partes contratantes, la presente orden requiere para su validez del certificado de disponibilidad presupuestal.* ***CLAUSULA DÉCIMA.*** *GARANTIA: No aplica garantía.* ***CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA****: INDEMNIDAD. El contratista se obliga a mantener a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PABLO CORREA LEON - indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, cuyas causales sean actuaciones del contratista enmarcadas dentro de la ejecución del presente contrato.* ***CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA****: INDEPENDENCIA DE EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA, actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará a subordinación laboral con EL CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio.* ***DECIMA TERCERA****: EXCLUSIÓN DE LA RELACION LABORAL. Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, o el personal que éste utilice en la ejecución del presente contrato.* ***CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA*** *LIQUIDACIÓN: El presente contrato se liquidará mediante acta suscrita entre las partes que intervienen en el mismo, en el transcurso y por un término máximo de 90 días después de su ejecución.* ***CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA*** *LUGAR DE EJECUCIÓN. El lugar de ejecución del presente contrato será el Municipio de San José de Cúcuta.*

Para constancia se firma el presente Contrato de compraventa a los (05) días del mes de octubre del año 2026.

JOSÉ AUGUSTO QUINTERO MENESES
Rector
Contratante

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A
Contratista

COL PABLO CORREA LEON
NIT : 890504777-7

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 10 001

FECHA : 05/10/2026
A FAVOR DE : SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A NIT: 890903407-9
COMPROMISO : ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE MANEJO GLOBAL OFICIAL PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "COLEGIO PABLO CORREA LEÓN Y SEDES EDUCATIVAS"
DISPONIBILIDAD : 09 004 -- 30/09/2026
DEPENDENCIA : RECTORIA
N°. CONTRATO : CONTRATO 011
TIPO CONTRATO :01 - PRESTACION DE SERVICIOS

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

RUBROS	DESCRIPCIÓN	FUENTE RECURSO	DISPONIBILIDAD	VALOR
2.1.2.2.10.2	Seguros (RG)	02-GRATUIDAD	004 - 30/09/2026	4,852,479.00
			TOTALES	**4,852,479.00**

VIGENCIA : 2026
VALOR : CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS.

JOSE AUGUSTO QUINTERO MENESES
RECTOR

NINI JOHANNA SAAVEDRA NIÑO
PAGADORA

ACTA DE INICIO

CONTRATO/ ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA / PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
NUMERO	011
CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO PABLO CORREA LEON
CONTRATISTA	**SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A**
OBJETO	**ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE MANEJO GLOBAL OFICIAL PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "COLEGIO PABLO CORREA LEÓN".**
VALOR	**CUATRO MILLONES, OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL, CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVA PESOS M/CTE. ($4.852.479,oo).**
PLAZO	TRES (03) DIAS
FECHA DE INICIO	05 DE OCTUBRE DE 2026
INTERVENTOR	RECTOR JOSÉ AUGUSTO QUINTERO MENESES

El 05 de octubre de 2026, se reunieron en la ciudad de San José de Cúcuta, los suscritos, mayores de edad, a saber: Rector ***JOSÉ AUGUSTO QUINTERO MENESES,*** *identificado con la Cédula de Ciudadanía No.* ***13.477.737*** *en su condición como interventor del contrato/ orden contractual, en nombre y representación de la* ***INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PABLO CORREA LEON****, identificado con NIT 890.504.777-7 7 y el señor* ***JESÚS ALCIDES PARADA ROJAS*** *identificado con cedula de ciudadanía No.****13.507.973*** *Supervisor del Contrato por una Parte; y por otra* ***SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A*** *NIT. 890.903.407-9, con el fin de dar inicio a la ejecución del presente contrato.*

Para constancia firma por las partes, en la ciudad de Cúcuta, el día 05 de octubre de 2026.

JOSÉ AUGUSTO QUINTERO MENESES
Rector
Contratante

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A
Contratista

JESÚS ALCIDES PARADA ROJAS
Coordinador
Supervisor del Contrato